

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

9388 *Resolución de 22 de julio de 2020, de la Autoridad Portuaria de Gijón, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2019 y el informe de auditoría.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (modificado por la disposición final decimocuarta, apartado 8, de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado), por el que se establece que las entidades que deban aplicar principios contables públicos así como las restantes que no tengan obligación de publicar sus cuentas en el Registro Mercantil, publicarán anualmente en el «Boletín Oficial del Estado» el balance de situación y la cuenta del resultado económico-patrimonial o cuenta de pérdidas y ganancias, un resumen de los restantes estados que conforman las cuentas anuales y el informe de auditoría de cuentas, se hace pública la información contenida en el resumen de las Cuentas Anuales de la Autoridad Portuaria de Gijón y el informe de auditoría de cuentas correspondientes al ejercicio 2019, que figuran como anexo a esta Resolución.

La información antes mencionada también estará disponible en la página web de la Autoridad Portuaria de Gijón <https://www.puertogijon.es>.

Gijón, 22 de julio de 2020.–El Presidente de la Autoridad Portuaria de Gijón, Laureano Lourido Artime.

ANEXO

INDICE GENERAL EJERCICIO 2019

BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2019

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 2019

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2019

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019

Nota 1. Reseña histórica y actividad de la Entidad.

Nota 2. Bases de presentación de las cuentas anuales.

Nota 3. Aplicación de resultados

Nota 4. Normas de registro y valoración

Nota 5. Inmovilizado intangible

Nota 6. Inmovilizado material

Nota 7. Inversiones inmobiliarias

Nota 8. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

Nota 9. Instrumentos financieros

Nota 10. Inversiones en empresas del grupo y asociadas

Nota 11. Inversiones financieras

Nota 12. Existencias

Nota 13. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Nota 14. Patrimonio neto

Nota 15. Provisiones y contingencias

Nota 16. Deudas con entidades de crédito

Nota 17. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo

Nota 18. Información sobre naturaleza y riesgo de instrumentos financieros

Nota 19. Aplazamiento de pago a proveedores

Nota 20. Administraciones Públicas y Situación fiscal

Nota 21. Garantías comprometidas con terceros

Nota 22. Ingresos y gastos

Nota 23. Operaciones y saldos con partes vinculadas

Nota 24. Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección.

Nota 25. Información sobre actividades medioambientales

Nota 26. Hechos posteriores

Nota 27. Otra información

BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2019

(Expresado en euros)

ACTIVO	NOTAS	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	%	PATRIMONIO NETO y PASIVO	NOTAS	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	%
ACTIVO NO CORRIENTE		895.273.909,59	913.413.091,94	(2,0%)	PATRIMONIO NETO	Nota 14	559.146.432,82	559.588.883,29	(0,1%)
Inmovilizado Intangible	Nota 5	6.554.538,25	7.029.818,82	(6,8%)	FONDOS PROPIOS		335.798.348,59	331.019.924,32	1,4%
Propiedad Industrial y Otro Inmovilizado Intangible		6.106.410,17	6.615.033,05	(7,7%)	Patrimonio		224.671.025,23	224.671.025,23	0,0%
Aplicaciones informáticas		448.128,08	414.785,77	8,0%	Resultados Acumulados		106.348.899,09	99.279.537,16	7,1%
					Resultados del Ejercicio		4.778.424,27	7.069.361,93	(32,4%)
Inmovilizado Material	Nota 6	689.344.161,58	705.521.216,39	(2,3%)					
Terrenos y bienes naturales		30.643.446,00	30.654.423,29	(0,0%)					
Construcciones		650.793.867,13	667.589.662,51	(2,5%)					
Equipamientos e instalaciones técnicas		3.059.826,57	3.111.788,95	(1,7%)					
Inmovilizado en curso y anticipos		4.093.998,32	3.367.125,90	21,6%					
Otro inmovilizado		753.023,56	798.215,74	(5,7%)					
Inversiones Inmobiliarias	Nota 7	147.387.300,70	148.199.318,22	(0,5%)	SUBVENCIONES, DONACIONES y LEGADOS RECIBIDOS		223.348.084,23	228.568.958,97	(2,3%)
Terrenos		136.677.722,08	136.605.272,08	0,1%					
Construcciones		10.709.578,62	11.594.046,14	(7,6%)					
Inversiones en empresas del Grupo y Asociadas a largo plazo	Nota 10	2.378.049,07	3.040.892,46	(21,8%)	PASIVO NO CORRIENTE		354.846.427,05	367.282.760,98	(3,4%)
Instrumentos de Patrimonio			691.977,21	(100,0%)	Provisiones a largo plazo	Nota 15	562.483,41	562.178,93	0,1%
Créditos a terceros		2.378.049,07	2.348.915,25	1,2%	Provisión para responsabilidades		562.483,41	562.178,93	0,1%
Inversiones Financieras a largo plazo	Nota 11	49.609.859,99	49.621.846,05	(0,0%)	Deudas a largo plazo		161.607.573,15	168.569.332,55	(4,1%)
Instrumentos de Patrimonio		61.983,30	61.983,30	0,0%	Deudas con entidades de crédito	Nota 16	161.421.052,67	168.236.842,14	(4,1%)
Créditos a terceros		47.876,69	59.862,75	(20,0%)	Otras		186.520,48	332.490,41	(43,9%)
Administraciones Públicas, Subvenciones Oficiales pendientes de cobro		49.500.000,00	49.500.000,00	0,0%	Deudas con empresas del Grupo y Asociadas a largo plazo		192.676.370,49	198.151.249,50	(2,8%)
ACTIVO CORRIENTE		35.949.395,93	31.407.858,46	14,5%	PASIVO CORRIENTE		17.230.445,65	17.949.306,13	(4,0%)
Activos no corrientes mantenidos para la venta	Nota 6	11.679.075,21	11.715.217,65	(0,3%)	Provisiones a corto plazo	Nota 15	547.580,00	319.900,00	71,2%
Existencias	Nota 12	15.694,62	15.801,32	(0,7%)	Deudas a corto plazo		9.841.131,24	10.823.921,48	(9,1%)
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		6.179.192,05	5.777.387,39	7,0%	Deudas con entidades de crédito	Nota 16	7.438.083,57	7.486.785,95	(0,7%)
Cientes por ventas y prestaciones de servicio		5.157.536,26	4.988.434,13	3,4%	Proveedores de inmovilizado a corto plazo		1.403.187,59	2.449.984,21	(42,7%)
Cientes y deudores, empresas del grupo y asociadas	Nota 23	708.709,79	447.350,46	58,4%	Otros pasivos financieros		999.860,08	887.151,32	12,7%
Deudores varios		211.065,65	192.143,47	9,8%	Deudas con empresas del Grupo y Asociadas a corto plazo	Nota 23	5.536.625,62	5.594.625,62	(1,0%)
Administraciones Públicas, Subvenciones Oficiales pendientes de cobro	Nota 20	60.102,00	60.102,00	0,0%	Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar		1.305.108,79	1.210.859,03	7,8%
Otros créditos con las Administraciones Públicas	Nota 20	41.778,35	89.357,33	(53,2%)	Acreeedores y otras cuentas a pagar		1.082.804,46	947.819,65	14,2%
Inversiones Financieras a largo plazo	Nota 11	27.226,54	27.113,14	0,4%	Otras deudas con las Administraciones Públicas	Nota 20	222.304,33	263.039,38	(15,5%)
Otros activos financieros		27.226,54	27.113,14	0,4%					
Periodificaciones		6.533,90	3.266,95	100,0%					
Efectivo y otros activos líquidos	Nota 13	18.041.673,61	13.869.072,01	30,1%					
Tesorería		18.041.673,61	13.869.072,01	30,1%					
TOTAL ACTIVO		931.223.305,52	944.820.950,40	(1,4%)	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		931.223.305,52	944.820.950,40	(1,4%)

Las notas 1 a 27 descritas en la Memoria adjunta, forman parte integrante del Balance de Situación a 31.12.2019.

CUENTA DE PÉRDIDAS y GANANCIAS DEL EJERCICIO 2019

(Expresado en euros)

CONCEPTO	NOTAS	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	%
Importe Neto de la Cifra de Negocios	Nota 22	38.272.114,09	42.189.246,30	-9,3%
A. Tasas portuarias		36.539.793,11	40.735.259,88	-10,3%
a) Tasa de ocupación		12.141.616,35	12.897.313,93	-5,9%
b) Tasas de utilización		20.827.756,08	23.413.307,40	-11,0%
1. Tasa del buque (T1)		11.343.456,91	12.789.595,70	-11,3%
2. Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo (T5)		30.610,15	29.778,50	2,8%
3. Tasa del pasaje (T2)		26.712,65	47.000,00	-43,2%
4. Tasa de la mercancía (T3)		8.238.874,79	10.206.373,17	-19,3%
5. Tasa de la pesca fresca (T4)		42.224,64	41.977,71	0,6%
6. Tasa por utilización especial de la zona de tránsito (T6)		1.145.876,94	298.582,32	283,8%
c) Tasa de actividad		3.417.052,01	4.267.272,09	-19,9%
d) Tasa de ayudas a la navegación		153.368,67	157.366,46	-2,5%
Otros Ingresos de Negocio		1.732.320,98	1.453.986,42	19,1%
a) Importes adicionales a las tasas		413.500,66	362.180,13	14,2%
b) Tarifas y otros		1.318.820,32	1.091.806,29	20,8%
Otros Ingresos de Explotación	Nota 22	2.124.768,87	1.796.922,87	18,2%
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		1.305.660,47	1.077.302,24	21,2%
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		2.569,16	1.028,00	149,9%
c) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas	Nota 14	174.539,24	164.592,63	6,0%
d) Fondo de Compensación Interportuario recibido		642.000,00	554.000,00	15,9%
Gastos de Personal	Nota 22	-6.161.506,56	-6.057.086,17	1,7%
a) Sueldos, salarios y asimilados		-4.571.464,13	-4.482.937,76	2,0%
b) Indemnizaciones		-5.384,89	-2.611,77	106,2%
c) Cargas sociales		-1.659.983,68	-1.571.842,91	5,6%
d) Provisiones		75.326,14	306,27	24494,7%
Otros Gastos de Explotación		-8.321.237,60	-10.182.624,33	-18,3%
a) Servicios exteriores		-4.411.828,93	-3.938.739,15	12,0%
1. Reparaciones y conservación		-1.396.236,79	-1.287.252,34	8,5%
2. Servicios de profesionales independientes		-700.099,65	-540.715,99	29,5%
3. Suministros y consumos		-517.738,13	-485.842,20	6,6%
4. Otros servicios exteriores		-1.797.754,36	-1.624.928,62	10,6%
b) Tributos		-839.255,77	-826.378,52	1,6%
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	Nota 22	-166.730,30	-1.987.983,40	-91,6%
d) Otros gastos de gestión corriente		-116.012,20	-134.040,20	-13,4%
e) Aportación a Puertos del Estado art. 19.1.b) RDL 2/2011		-1.629.410,40	-1.868.483,06	-12,8%
f) Fondo de Compensación Interportuario aportado		-1.158.000,00	-1.427.000,00	-18,9%
Amortización de Inmovilizado	Notas 5, 6 y 7	-22.632.854,03	-22.867.121,68	-1,0%
Imputación de Subvenciones de Inmovilizado no Financiero y Otras	Nota 14	5.078.706,91	5.347.960,16	-5,0%
Deterioro y Resultados por enajenaciones del Inmovilizado		8.920,18	4.549.429,04	-99,8%
Deterioros y Pérdidas	Nota 6		14.291,16	-100,0%
Resultados por enajenaciones y otras	Nota 6 y 7	8.920,18	4.535.137,88	-99,8%
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	Nota 22	8.368.911,86	14.776.726,19	-43,4%
Ingresos Financieros		51.515,64	36.337,86	41,8%
De valores negociables y otros instrumentos financieros		51.515,64	36.337,86	41,8%
Gastos Financieros		-2.950.026,02	-7.596.960,12	-61,2%
Por deudas con terceros	Nota 6	-2.950.026,02	-7.596.960,12	-61,2%
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		-691.977,21	-146.742,00	371,6%
Deterioros y Pérdidas	Nota 10 y 11	-691.977,21	-146.742,00	371,6%
RESULTADO FINANCIERO		-3.590.487,59	-7.707.364,26	-53,4%
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		4.778.424,27	7.069.361,93	-32,4%
Impuesto sobre Beneficios	Nota 20			
RESULTADO DEL EJERCICIO		4.778.424,27	7.069.361,93	-32,4%

Las notas 1 a 27 descritas en la Memoria adjunta, forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio terminado el 31.12.2019.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2019

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-19

(en euros)

CONCEPTO	Notas	2019	2018
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		4.778.424,27	7.069.361,93
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		37.157,88	589.377,66
III. Subvenciones, donaciones y legados	Nota 14	37.157,88	589.377,66
C) Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-5.258.032,62	-5.517.884,87
VIII. Subvenciones, donaciones y legados	Nota 14	-5.258.032,62	-5.517.884,87
Total de ingresos y gastos reconocidos (A+B+C)		-442.450,47	2.140.854,72

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-19

(en euros)

Concepto	Patrimonio	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2017	224.671.025,23	87.704.696,86	13.000.810,14	0,00	233.497.466,18	558.873.998,41
II. Ajustes por errores 2017 y anteriores.	0,00	-1.317.371,16	-108.598,68	0,00	0,00	-1.425.969,84
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2018	224.671.025,23	86.387.325,70	12.892.211,46	0,00	233.497.466,18	557.448.028,57
I. Total ingresos y gastos reconocidos	0,00	0,00	7.069.361,93	0,00	-4.928.507,21	2.140.854,72
III. Otras variaciones del patrimonio neto	0,00	12.892.211,46	-12.892.211,46	0,00	0,00	0,00
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2018	224.671.025,23	99.279.537,16	7.069.361,93	0,00	228.568.958,97	559.588.883,29
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2019	224.671.025,23	99.279.537,16	7.069.361,93	0,00	228.568.958,97	559.588.883,29
I. Total ingresos y gastos reconocidos	0,00	0,00	4.778.424,27	0,00	-5.220.874,74	-442.450,47
III. Otras variaciones del patrimonio neto	0,00	7.069.361,93	-7.069.361,93	0,00	0,00	0,00
E SALDO, FINAL DEL AÑO 2019	224.671.025,23	106.348.899,09	4.778.424,27	0,00	223.348.084,23	559.146.432,82

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019
(en euros)

CONCEPTO	2019	2018
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)	22.661.579,43	23.298.831,22
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	4.778.424,27	7.069.361,93
2. Ajustes del resultado	21.442.210,92	20.734.627,07
a) Amortización del inmovilizado (+)	22.632.854,03	22.867.121,68
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	691.977,21	132.450,84
c) Variación de provisiones (+/-)	470.058,34	319.593,73
d) Imputación de subvenciones (-)	-5.078.706,91	-5.347.960,16
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	2.057,11	-4.535.137,88
g) Ingresos financieros (-)	-51.515,64	-36.337,86
h) Gastos financieros (+)	2.950.026,02	7.596.960,12
j) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas (-)	-174.539,24	-164.592,63
l) Otros ingresos y gastos (+/-)		-97.470,77
3. Cambios en el capital corriente	-661.610,12	3.132.130,69
a) Existencias (+/-)	106,70	-147,03
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-403.164,73	4.076.249,82
c) Otros activos corrientes (+/-)	-3.380,35	52,43
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	36.249,76	-434.504,76
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	-280.121,50	-506.519,77
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	-11.300,00	-3.000,00
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-2.897.445,64	-7.637.288,47
a) Pagos de intereses (-)	-2.968.820,94	-7.641.374,13
c) Cobros de intereses (+)	46.729,17	31.005,78
f) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	24.646,13	-26.920,12
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)	-6.173.188,36	533.607,26
6. Pagos por inversiones (-)	-6.286.316,38	-7.113.435,72
a) Empresas del grupo y asociadas	-29.133,82	-2.348.915,25
b) Inmovilizado intangible	-281.916,32	-169.823,44
c) Inmovilizado material	-5.975.266,24	-4.490.698,47
d) Inversiones inmobiliarias		-103.998,56
7. Cobros por desinversiones (+)	113.128,02	7.647.042,98
a) Empresas del grupo y asociadas	-	311.035,40
c) Inmovilizado material	113.128,02	350,00
d) Inversiones inmobiliarias	-	289.967,29
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	7.046.200,00
g) Otros activos	-	-509,71
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10)	-12.315.789,47	-30.000.000,02
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	-12.315.789,47	-30.000.000,02
b) Devolución y amortización de	-12.315.789,47	-30.000.000,02
1. Deudas con entidades de crédito (-)	-6.815.789,47	-24.500.000,02
2. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)	-5.500.000,00	-5.500.000,00
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-A+/-B+/-C)	4.172.601,60	-6.167.561,54
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	13.869.072,01	20.036.633,55
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	18.041.673,61	13.869.072,01

Nota 1. Reseña histórica y actividad de la Entidad.

La Autoridad Portuaria de Gijón (en adelante, "la Autoridad Portuaria" o "la Entidad") es una entidad de Derecho Público, creada al amparo de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, mediante la transformación del antiguo organismo autónomo "Junta del Puerto de Gijón", habiéndose subrogado en las relaciones jurídicas de esta entidad con efectos 1 de enero de 1993. La Entidad posee personalidad jurídica y patrimonio propio, independientes de los del Estado, y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

La Entidad se rige en la actualidad por:

1. El Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (en adelante TRLPEMM). Dicha norma pasó a refundir en un único texto la citada Ley 27/1992 de 24 de noviembre, la Ley 62/1997 de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, la Ley 48/2003 de 26 de noviembre de régimen económico y de prestación de servicios en los puertos de interés general, y la Ley 33/2010, de 5 de agosto, de modificación de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios en los puertos de interés general.
2. Las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que le sean de aplicación.
3. Supletoriamente, por la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

La Entidad actúa con sujeción al ordenamiento jurídico privado, incluso en las adquisiciones patrimoniales y en la contratación, salvo en el ejercicio de funciones de poder público que el ordenamiento les atribuye, desarrollando las funciones asignadas bajo el principio general de autonomía de gestión, sin perjuicio de las facultades atribuidas al Ente Público Puertos del Estado y las de tutela y fiscalización que sobre ella ostente el Ministerio de Fomento y las que correspondan a las Comunidades Autónomas.

En la contratación, si bien todos los contratos suscritos por la Entidad se sujetan al derecho privado, la misma ha de someterse a los principios de publicidad, concurrencia y salvaguarda de sus intereses y homogeneización del sistema de contratación en el sector público.

En cuanto al régimen patrimonial, la Entidad se rige por su legislación específica y, en lo no previsto en ella, por la legislación de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Las competencias de la Autoridad Portuaria son las siguientes:

- a) La prestación de los servicios generales, así como la gestión y control de los servicios portuarios para lograr que se desarrollen en condiciones óptimas de eficacia, economía, productividad y seguridad, sin perjuicio de las competencias de otros organismos.
- b) La ordenación de la zona de servicio del puerto y de los usos portuarios, en coordinación con las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo.
- c) La planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto, y el de las señales marítimas que tenga encomendadas, de acuerdo con la planificación general, especificaciones y coordinación que establezca el Organismo Público Puertos del Estado.
- d) La gestión del dominio público portuario y de las señales marítimas que les sea adscrito.
- e) La optimización de la gestión económica y la rentabilidad del patrimonio y de los recursos que tenga asignados.
- f) El fomento de actividades industriales y comerciales relacionadas con el tráfico marítimo o portuario.
- g) La coordinación de las operaciones de los distintos modos de transporte en el espacio portuario.
- h) La ordenación y coordinación del tráfico portuario, tanto marítimo como terrestre.

El ejercicio económico de la Entidad coincide con el año natural y los recursos económicos de la Autoridad Portuaria son los siguientes:

- a) Los productos y rentas de su patrimonio, así como los procedentes de la enajenación de sus activos.
- b) Las tasas portuarias, sin perjuicio de lo establecido en el TRLPEMM.
- c) Los ingresos que tengan el carácter de recursos de derecho privado obtenidos en el ejercicio de sus funciones.
- d) Las aportaciones recibidas del Fondo de Compensación Interportuario.
- e) Los que pudieran asignarse en los Presupuestos Generales del Estado o en los de otras Administraciones Públicas.

- f) Las ayudas y subvenciones, cualquiera que sea su procedencia.
- g) Los procedentes de créditos, préstamos y demás operaciones financieras que puedan concertar.
- h) El producto de la aplicación del régimen sancionador previsto en el TRLPEMM.
- i) Las donaciones, legados y otras aportaciones de particulares y entidades privadas.
- j) Cualquier otro que les sea atribuido por el ordenamiento jurídico.

Corresponde a la Autoridad Portuaria la gestión y administración de los recursos relacionados anteriormente, en un marco de autonomía de gestión, con criterios de eficacia, eficiencia y sostenibilidad ambiental.

Hasta el 1 de enero de 1993, fecha de la entrada en vigor de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, la "Junta del Puerto de Gijón" tenía la condición de organismo autónomo de la Administración General del Estado, por lo que sus normas de contabilidad estaban sometidas a lo establecido por la Administración del Estado a este respecto.

De acuerdo con lo dispuesto en la mencionada Ley 27/1992, a partir del 1 de enero de 1993, la Entidad ajustó su contabilidad a las disposiciones del Código de Comercio, a las del Plan General de Contabilidad y a las demás disposiciones que le son de aplicación. Así se establece expresamente en la actualidad en el artículo 39 del TRLPEMM.

La Entidad está gobernada por el Consejo de Administración y por el Presidente, cuyas competencias se establecen en el TRLPEMM.

Las presentes cuentas anuales se refieren exclusivamente a las específicas de la Autoridad Portuaria de Gijón. A la fecha de cierre del ejercicio 2019 la Autoridad Portuaria es la Entidad dominante de un grupo de sociedades dependientes, por lo que existe obligación de formular cuentas anuales consolidadas.

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018, fueron aprobadas por el Consejo de Administración celebrado el 25 de junio de 2019. En la nota 10 de esta Memoria, se detalla la información relativa a todas las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación.

Nota 2. Bases de presentación de las cuentas anuales.

- a) Marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad.

Estas cuentas anuales se han formulado por el Presidente de la Entidad de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad, que es el establecido en:

1. Código de Comercio y la restante legislación mercantil. Plan General de Contabilidad (aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y sus posteriores modificaciones) y, en su caso, sus adaptaciones sectoriales.
2. Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (LGP).
3. Las Directrices de Puertos del Estado para garantizar la homogeneidad contable entre las Autoridades Portuarias, facultad otorgada a Puertos del Estado por el artículo 39.1 del TRLPEMM, y el informe emitido por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) de las mismas.
4. Orden del Ministerio de Economía y Hacienda (Orden EHA/733/2010), de 25 de marzo de 2010, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias.
5. Orden del Ministerio de Economía y Hacienda (Orden EHA/2043/2010), de 22 de julio, por la que se regula el procedimiento de remisión de las cuentas anuales y demás información que las entidades del sector público empresarial y fundacional del Estado han de rendir al Tribunal de Cuentas, y de la información de carácter anual y trimestral a remitir a la Intervención General de la Administración del Estado.
6. Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
7. La legislación específica aplicable a los Puertos de Interés General (véase Nota 1).
8. El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

Los datos económicos recogidos en esta Memoria se expresan en Euros.

b) Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2019 han sido obtenidas de los registros contables de la Entidad, y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera, los resultados de la Entidad y los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio.

Estas cuentas anuales, que son formuladas por el Presidente de la Entidad, se someterán a la aprobación del Consejo de Administración, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2018 fueron aprobadas por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria celebrado el 25 de junio de 2019.

c) Principios contables no obligatorios aplicados

Para la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2019 no se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, estas cuentas anuales se han preparado teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2019 se han utilizado, estimaciones para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

1. La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos.
2. La vida útil del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias.
3. La determinación del valor razonable de determinados instrumentos financieros.
4. El cálculo de las provisiones para responsabilidades.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2019 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se realizaría, en el caso de ser preciso, conforme a lo establecido en el Plan General de Contabilidad, es decir, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios afectados.

e) Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, la información contenida en esta Memoria referida a 2019, se presenta, a efectos comparativos, con la información del ejercicio 2018.

f) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la Memoria.

Las cuentas anuales no presentan ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance o en la cuenta de resultados.

g) Elementos recogidos en varias partidas

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

h) Cambios en criterios contables y corrección de errores

Durante el ejercicio 2019 no se ha producido cambio en criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2018.

No obstante, como resultado de una revisión de los elementos que componen el inmovilizado en curso, realizada durante el ejercicio 2018, se han identificado, entre otros, diversos estudios, obras y actuaciones, cuya realización se ha reconsiderado, con la conclusión de que ésta no será posible en un plazo razonable, por lo que se ha optado por darlos de baja.

De acuerdo con lo previsto en el Plan General de Contabilidad (aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre) para el tratamiento de estos aspectos, se ha registrado un ajuste al patrimonio de la entidad en el ejercicio 2018, por importe de 1.425.969,84 euros, y figura en el apartado "Ajustes por errores 2017 y anteriores" del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto adjunto.

Nota 3. Aplicación de resultados

De acuerdo con lo previsto en el artículo 39.3 del TRLPEMM, los beneficios del ejercicio 2019, por importe de 4.778.424,27 euros, se aplicarán a la cuenta de beneficios acumulados integrantes del Patrimonio Neto de la Entidad y recogidas en el epígrafe "Resultados acumulados" del balance de la Entidad.

La aplicación de los beneficios del ejercicio 2018 fueron aprobados por el Consejo de Administración celebrado el pasado 25 de junio de 2019.

Nota 4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Entidad en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2019, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

1. Propiedad Industrial: Se registran los importes satisfechos para la adquisición de la propiedad o el derecho de uso de las diferentes manifestaciones de la misma, o por los gastos incurridos con motivo del registro de la desarrollada por la Entidad. La amortización se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de 10 años.
2. Aplicaciones Informáticas: Se registran por los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas informáticos, incluidos los costes de desarrollo de las páginas web por la Entidad. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de 2 a 5 años.
3. Derechos de uso y otro inmovilizado intangible: Se registran por los costes incurridos en la adquisición de los derechos de uso de la acometida eléctrica de la Ampliación del Puerto. La amortización se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de 17 años.

Al cierre de cada ejercicio o siempre que existan indicios de pérdida de valor, la Entidad procede a estimar mediante el "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de sus activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El 26 de marzo de 2010 se publicó en el BOE la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias y en la que se establecen los aspectos que deberán tenerse en cuenta al evaluar si existen indicios de que los activos puedan haberse deteriorado.

b) Inmovilizado material

El 1 de enero de 1993, fecha de su constitución, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, la Entidad registró el inmovilizado material adscrito a la preexistente "Junta del Puerto de Gijón" por los valores de coste y de su correspondiente amortización acumulada por los que figuraba contabilizado en los libros de esta última, con contrapartida a la cuenta "Patrimonio inicial" del balance. Por otra parte, el Ente Público Puertos del Estado realizó un estudio técnico, a nivel nacional, habiendo concluido que era necesaria la modificación de las vidas útiles del inmovilizado material que venían aplicando todas las Autoridades Portuarias.

La intervención General de la Administración del Estado (IGAE), en sus informes sobre los estados financieros de las Autoridades Portuarias correspondientes a los ejercicios 1993 y 1994, incluía una salvedad por no estar de acuerdo con el criterio utilizado por las Autoridades Portuarias en la contabilización del efecto producido por la aplicación de las nuevas vidas útiles relativas a aquellos bienes que tenían vida útil residual al 31 de diciembre de 1992. En concreto, las Autoridades Portuarias adoptaron el criterio de amortizar el valor neto contable de los citados bienes en los años de vida útil restantes determinados en las nuevas tablas, mientras que la IGAE interpretaba que la amortización acumulada debería recalcularse de acuerdo con las nuevas vidas útiles y recoger el correspondiente ajuste, con cargo a la cuenta "Patrimonio inicial" del balance.

El Ente Público Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias presentaron alegaciones a la interpretación de la IGAE, manifestando que la modificación de las tablas de vidas útiles no suponía que las del año 1965 (vigentes hasta el ejercicio 1992, inclusive) fueran incorrectas, sino que en sus treinta años de vigencia se habían producido modificaciones sustanciales. Por lo tanto, no deberían corregirse las amortizaciones que históricamente fueron registradas por las "Juntas de Puertos", sino que el valor neto contable de los bienes debería amortizarse en los años de vida útil remanente.

Dadas las diferencias de criterio entre la IGAE y el Ente Público Puertos del Estado, ambos se sometieron al arbitraje de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, quien, a su vez, sometió a la consideración del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) el examen y dictamen sobre la cuestión discrepante antes mencionada. El Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) puso de manifiesto en su dictamen que, teniendo en cuenta que las Autoridades Portuarias suceden en la titularidad del patrimonio de las "Juntas de Puertos y Puertos Autónomos", había que señalar que los Organismos que se extinguen estaban sometidos a un régimen contable distinto al que corresponde a los nuevos, por lo que debería ajustarse la valoración del citado patrimonio a los principios y normas contenidos en la legislación mercantil, en la medida que aquella no se ajustase a éstos. Esta última circunstancia, podría hacer que el tratamiento de los posibles ajustes que pudieran ponerse de manifiesto, se trataran de forma similar a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, que contemplaba la posibilidad de que si se modificaban las valoraciones anteriores al citado Plan, los ajustes que resultaran debían realizarse teniendo como contrapartida el "Patrimonio inicial".

Teniendo en cuenta estas consideraciones, la adscripción de los bienes de las extintas "Juntas del Puerto" a las Autoridades Portuarias sería asimilable a una aportación no dineraria, por lo que, de acuerdo con principios y normas de contabilidad generalmente aceptados, y a los efectos de la determinación del "Patrimonio inicial", la valoración de los mismos debería efectuarse por su valor venal.

En base a estos antecedentes, el Ente Público Puertos del Estado decidió contratar a un experto independiente para determinar el valor venal de una parte significativa de los bienes del inmovilizado de las Autoridades Portuarias, referido dicho valor al 1 de enero de 1993, así como la vida útil remanente de dichos bienes.

En 1995, y en base al informe de dicho experto, las Autoridades Portuarias dieron de baja el valor contable del inmovilizado tasado y su correspondiente amortización acumulada, y dieron de alta los citados bienes por su valor venal, habiéndose registrado estas bajas y altas con contrapartida a la cuenta "Patrimonio inicial" del balance. En concreto, y por lo que se refiere a la Entidad, el efecto de la citada regularización supuso una disminución del "Patrimonio inicial", por un importe de 27,79 millones de euros, aproximadamente, que fue registrada en el ejercicio 1995.

Por todo lo indicado anteriormente, al 31 de diciembre de 2019 el inmovilizado material se encuentra valorado de acuerdo con los tres criterios de valoración que se describen a continuación:

1. El inmovilizado material adscrito el 1 de enero de 1993 figura registrado por su valor venal a dicha fecha y los activos procedentes de las reversiones de concesiones administrativas producidas con posterioridad al 1 de enero de 1993 se encuentran valorados, igualmente, a su valor venal, determinado mediante tasación

realizada por un experto independiente. Como contrapartida, se reconoce un "Ingreso por reversión de concesiones" que se imputa a los resultados durante los años de vida útil remanente de los bienes, salvo que se trate de activos no depreciables, en cuyo caso se imputa al resultado del ejercicio en el que se produce la enajenación o baja en inventario de los mismos.

2. Elementos del inmovilizado material adscrito el 1 de enero de 1993, que se encuentran valorados conforme a las reglas de valoración aplicables a la extinta "Junta del Puerto de Gijón" hasta el 31 de diciembre de 1992. Esta norma de valoración contemplaba la valoración de los elementos del inmovilizado material a su coste de adquisición, revalorizado de acuerdo con los coeficientes establecidos anualmente por la extinta Dirección General de Puertos. El efecto neto de cada revalorización se abonó al epígrafe "Patrimonio inicial" del balance, en cada uno de los correspondientes ejercicios (todos ellos anteriores al 1 de enero de 1993).
3. Los elementos del inmovilizado material adquiridos con posterioridad al 1 de enero de 1993, se hallan valorados a su precio de adquisición.

Posteriormente, dicha valoración se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.

Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Las sustituciones o renovaciones de elementos del inmovilizado material se contabilizan como activo, con la consiguiente baja contable de los elementos sustituidos o renovados.

Para aquellos inmovilizados que necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, los costes capitalizados incluyen los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del bien y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición o fabricación del mismo.

Los trabajos que la Entidad realiza para su propio inmovilizado se registran al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales, la mano de obra directa incurrida y los gastos generales de fabricación calculados según tasas de absorción similares a las aplicadas a efectos de la valoración de existencias. Durante el ejercicio 2019 la Entidad no ha capitalizado importe alguno por este concepto.

Al cierre de cada ejercicio o siempre que existan indicios de pérdida de valor, la Autoridad Portuaria procede a estimar la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. En el caso de que el valor recuperable resultara inferior al valor neto en libros de los activos, se registra la correspondiente provisión por deterioro (se detallan en el apartado a) los criterios para el cálculo del deterioro establecidos en la Orden 733/2010 y los criterios de registro y reversión de la corrección valorativa por deterioro).

Bajo la denominación de "asistencias técnicas" se recogen una serie de estudios técnicos de diversa naturaleza, como por ejemplo, proyectos de obra, planes de calidad, estudios de impacto medioambiental, etc.

Con carácter general, las "asistencias técnicas" se consideran gastos necesarios para la ejecución de las operaciones portuarias y, por lo tanto, se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se producen. No obstante, la Entidad podrá activarlas como "Inmovilizaciones materiales en curso", siempre que se den las siguientes circunstancias:

1. Qué estén directamente ligadas a la adquisición o construcción de un elemento de inmovilizado material.
2. Que sean necesarias como paso previo o durante el proceso de construcción o adquisición del elemento de inmovilizado del que se trate.
3. Que la adquisición o construcción de los elementos con los que están relacionados se vaya a realizar.

Amortización

La Entidad amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, redistribuyendo el coste de los activos (deducido, en su caso, el valor residual), entre los años de vida útil estimada de acuerdo con el siguiente detalle:

Naturaleza de los bienes	Años de vida útil estimada
CONSTRUCCIONES	
Accesos marítimos	35 - 50
Obras de abrigo y defensa	50
Obras de atraque	5 - 40
Instalaciones para reparación de barcos	25 - 40
Edificaciones	17 - 50
Instalaciones generales	17
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	15 - 45
EQUIPAMIENTOS E INSTALACIONES TÉCNICAS	
Instalaciones de ayuda a la navegación	5 - 10
Equipos de manipulación de mercancías	10 - 20
Material flotante	10 - 25
Material ferroviario	15 - 20
Equipos de taller	14
OTRO INMOVILIZADO	
Mobiliario	5 - 10
Equipos para procesos de información	5
Elementos de transporte	6
Otro inmovilizado material	5

En el caso de aquellos elementos del inmovilizado material que figuran registrados a su valor venal, los años de vida útil aplicados coinciden con los determinados en la tasación del experto independiente que se ha mencionado anteriormente, y corresponden a los años de vida útil remanente a la fecha de la tasación.

El valor neto de los activos no amortizados en su totalidad que se den de baja en el inmovilizado material, se considera como una pérdida atribuible al ejercicio en que se produce, aun cuando su valor proceda de revalorizaciones efectuadas al amparo de las disposiciones emanadas de la antigua Dirección General de Puertos.

c) Inversiones inmobiliarias

El epígrafe inversiones inmobiliarias del balance, recoge los valores de terrenos y construcciones (incluyendo instalaciones productivas vinculadas), que se mantienen para explotarlos en régimen de concesión Administrativa o bajo la figura de Autorización Administrativa, y sujetas a las correspondientes Tasas de ocupación y actividad. En ambos casos los títulos de otorgamiento son de naturaleza administrativa, sujetos a la adopción de los acuerdos por Órgano correspondiente de acuerdo con la normativa vigente en la materia.

Estos activos se valoran de acuerdo con los criterios indicados en la nota 4-b, relativa al inmovilizado material.

d) Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos, se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamientos financieros (como arrendador y arrendatario)

Al 31 de diciembre de 2019, en la Entidad no existe ningún arrendamiento financiero en vigor.

Arrendamientos operativos (como arrendador)

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo (contratos de concesión), se abonan o cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del período del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

e) Instrumentos financieros

Activos financieros

Los activos financieros que posee la Entidad se clasifican en las siguientes categorías:

1. "Préstamos y partidas a cobrar": Son los originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la Entidad, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados, y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
2. "Inversiones mantenidas hasta el vencimiento": Son valores representativos de deuda, con fecha de vencimiento fijada y cobros de cuantía determinable, que se negocian en un mercado activo y sobre los que la Entidad manifiesta su intención y capacidad para conservarlos en su poder hasta la fecha de su vencimiento.
3. "Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas": se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Entidad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las la Entidad ejerce una influencia significativa.
4. "Activos financieros disponibles para la venta": Se incluyen en esta categoría instrumentos de patrimonio de otras empresas que no hayan sido clasificados en ninguna de las categorías anteriores.
5. "Tesorería y otros activos líquidos equivalentes": Se incluyen tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista. Los otros activos líquidos equivalentes son inversiones a corto plazo, con vencimientos anteriores a tres meses, y que no están sujetos a un riesgo relevante de cambios en su valor.

Valoración inicial

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Desde el 1 de enero de 2010, en el caso de inversiones en el patrimonio de empresas del grupo que otorgasen control sobre la sociedad dependiente, los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales relacionados con la adquisición de la inversión se imputarán directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Valoración posterior

Los préstamos, partidas a cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran, en general, por su coste amortizado.

Las inversiones en empresas del grupo y asociadas se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).

Por último, los activos financieros disponibles para la venta se valoran a su valor razonable, registrándose en el Patrimonio neto el resultado de las variaciones en dicho valor razonable, hasta que el activo se enajena o haya sufrido un deterioro de valor (de carácter estable o permanente), momento en el cual dichos resultados

acumulados reconocidos previamente en el Patrimonio neto pasan a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias. En este sentido, se considera que existe deterioro (carácter permanente) si se ha producido una caída de más del 40% del valor de cotización del activo, durante un período de un año y medio, sin que se haya recuperado el valor. No obstante, lo anterior, los instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva aparecen valorados en estas cuentas anuales por su coste de adquisición, neto de los posibles deterioros de su valor.

En el caso de instrumentos de patrimonio que se valoran por su coste, por no poder determinarse con fiabilidad su valor razonable, la corrección valorativa por deterioro se calculará de acuerdo con lo establecido en el cálculo del deterioro de valor de las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas. De esta forma las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Al menos, al cierre del ejercicio, la Entidad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales, el criterio utilizado por la Entidad para calcular y registrar las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, consiste en estimar el deterioro de los créditos en función de la antigüedad de la deuda con relación a la fecha de vencimiento.

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar para cuya cancelación la Entidad deberá entregar recursos y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la utilización del método del "tipo de interés efectivo".

Los pasivos financieros correspondientes a fianzas o depósitos recibidos, se valoran por su nominal.

La Entidad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

f) Existencias

Las existencias se valoran a su precio de adquisición. Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas, otras partidas similares y los intereses incorporados al nominal de los débitos se deducen en la determinación del precio de adquisición.

En la asignación de valor a sus inventarios la Entidad utiliza el método del coste medio ponderado.

La Entidad efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias, cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición.

g) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la Entidad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

h) Impuesto sobre beneficios

La Ley 27/2014 de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades, en su artículo 9, apartado 3, letra f), considera a las Autoridades Portuarias como entidades parcialmente exentas.

La aplicación del régimen de entidades parcialmente exentas, regulado en los artículos 109 a 111 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, implica la distinción entre rentas sujetas y exentas de la Entidad y sujetos y no exentos.

El artículo 110, apartado 1, letra a), establece la consideración de exentos de tributación los ingresos de naturaleza tributaria, los procedentes de la actividad sancionadora y los derivados de la actividad administrativa, en el caso de las Autoridades Portuarias.

Como consecuencia del procedimiento de cooperación iniciado por la Comisión Europea para determinar si el régimen de exención en el I.S. vigente para las Autoridades Portuarias españolas constituía una ayuda de estado preexistente, en octubre de 2019 el Reino de España comunicó a la Comisión Europea la aceptación incondicional de su propuesta de medidas apropiadas, consistente en la supresión del señalado régimen especial de tributación.

A la fecha de formulación de estas cuentas no se han aprobado las modificaciones legales precisas para materializar el compromiso del Reino de España, ignorándose cuando se producirá dicha modificación y los términos de la misma, que en ningún caso afectará al ejercicio 2019.

i) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Fondo de Compensación Interportuario

En aplicación del principio de solidaridad entre los organismos públicos portuarios se creó el Fondo de Compensación Interportuario como instrumento de redistribución de recursos del sistema portuario estatal, que será administrado por Puertos del Estado atendiendo a los acuerdos adoptados por el Comité de Distribución del Fondo.

Las Autoridades Portuarias y Puertos del Estado realizan aportaciones al Fondo de Compensación Interportuario conforme a los criterios y límites establecidos en el TRLPEMM (artículo 159). Dichas aportaciones tendrán la consideración de gasto no reintegrable.

Las Autoridades Portuarias podrán recibir recursos procedentes de este Fondo, cuya distribución entre Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias se aprobará por el Comité de Distribución del Fondo.

j) Provisiones y contingencias

En las cuentas anuales se diferencia entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Entidad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la Memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Entidad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

k) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Entidad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La Entidad ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medio ambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo la normativa vigente al respecto. En consecuencia, no se ha considerado necesario registrar ninguna dotación para riesgos y gastos de carácter medioambiental, ni existen contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

l) Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal

Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Entidad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta y comunica la decisión del despido.

Compromisos con el personal

- Seguro de rentas causadas del extinguido Montepío de Previsión Social para Empleados y Obreros de Puertos

A partir de mayo de 1987 la Autoridad Portuaria de Gijón vino abonando a los pensionistas pertenecientes al extinguido Montepío de Previsión Social para Empleados y Obreros de Puertos prestaciones derivadas de

los compromisos adquiridos en aquellas fechas como consecuencia de la desaparición del Montepío por su integración en el Régimen General de la Seguridad Social.

- Seguro colectivo de rentas causadas por la cobertura de las prestaciones a abonar a los trabajadores de la Autoridad Portuaria que se adhieran al plan de jubilaciones anticipadas

Con fecha 6 de abril de 2000, se llegó a un acuerdo entre la Autoridad Portuaria de Gijón y la representación sindical de los trabajadores, mediante el cual se inicia la tramitación de un expediente de regulación de empleo (ERE), que afecta a 69 trabajadores de su plantilla y que se resuelve en sentido positivo con fecha 26 de mayo de 2000 con asignación del número 50/2000.

Con motivo de la publicación de la Ley 30/1995 de Ordenación y Supervisión de los seguros Privados, así como el Real Decreto 1588/1999, de 15 de Octubre por el que se aprueba el Reglamento sobre la instrumentación de los compromisos por pensiones de las empresas con los trabajadores y beneficiarios además de otras normas relativas a éste tema, se procedió a partir de marzo de 2001 a la externalización de los compromisos adquiridos mediante pólizas suscritas con el BBVA, por los dos conceptos mencionados anteriormente (que incluían a todos los pasivos con derechos en aquel momento a los que se han ido añadiendo las nuevas incorporaciones procedentes de pensiones de viudedad creadas por fallecimiento de pensionistas de jubilación).

El importe a abonar a los pensionistas y personal acogido al ERE, y por tanto el coste de las primas, fue calculado con un aumento de los IPC con revalorización anual constante al 2%.

- Plan de pensiones

La Entidad tiene asumido con los empleados el compromiso de realizar una aportación definida para la contingencia de jubilación, consistente en la aportación de un porcentaje sobre su salario, a un plan de pensiones externo.

Las aportaciones efectuadas por la Entidad por este concepto en cada ejercicio se registran en el capítulo "Gastos de Personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad establece que, durante el ejercicio 2013 no se podrá realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación. Esta prohibición está prorrogada hasta la fecha.

m) Subvenciones, donaciones y legados

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos, la Entidad sigue los criterios siguientes:

- Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados de cada ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos financiados mediante dichas subvenciones o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro.
- Subvenciones de carácter reintegrable: mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivo.
- Subvenciones de explotación: se abonar a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán al resultado de dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos así financiados.
- Ingresos por reversión de concesiones: el artículo 100.2 del TRLPEMM, dispone que en todos los casos de extinción de una concesión, la Autoridad Portuaria decidirá sobre el mantenimiento de las obras e instalaciones no desmontables, que revertirán gratuitamente y libre de cargas a la Autoridad Portuaria, o decidirá su levantamiento y retirada del dominio público por aquél y a sus expensas.

El carácter gratuito de las reversiones ha llevado a asimilar el fondo económico de estas operaciones al de una donación de inmovilizado material. Así en el ejercicio en que se produce la reversión los bienes recibidos se registran en el activo por su valor razonable en ese momento y como ingreso en el patrimonio neto. Posteriormente dicho ingreso se traspasa a resultados según los criterios previstos en la NRV. 18ª (Subvenciones, donaciones y legados) apartado 1.2 del vigente Plan General de Contabilidad.

n) Criterios empleados en transacciones con vinculadas

La Entidad realiza todas sus operaciones con partes vinculadas a valores de mercado.

o) Clasificación de activos y pasivos como corrientes

En el balance, se clasifican como corrientes aquellos activos y pasivos que se esperan recuperar, consumir o liquidar en un plazo igual o inferior a doce meses, contado a partir de la fecha de formulación del mismo. En el caso de que un pasivo no tenga, a la fecha de cierre del ejercicio, un derecho incondicional para la Entidad de diferir su liquidación por al menos doce meses a contar desde esa fecha del balance, el pasivo se clasifica como corriente.

p) Activos o unidades de explotación o servicio no generadores de flujos de efectivo.

La Autoridad Portuaria considera que la totalidad de sus activos contribuyen a la generación de flujos de efectivo.

Nota 5. Inmovilizado intangible

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2019 y 2018 en las diferentes cuentas que integran la partida del inmovilizado intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas han sido los siguientes:

CONCEPTO	Euros						
	Saldo 31.12.2017	Entradas	Trasposos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo 31.12.2018	Entradas	Saldo 31.12.2019
COSTE							
Propiedad industrial y otros	15.339,73	1.494,42			16.834,15		16.834,15
Derechos de uso y otro inmovilizado intangible	8.647.507,26				8.647.507,26		8.647.507,26
Aplicaciones informáticas	4.965.926,68	168.329,02	97.470,77	-479.076,94	4.752.649,53	281.916,32	5.034.565,85
TOTAL COSTE	13.628.773,67	169.823,44	97.470,77	-479.076,94	13.416.990,94	281.916,32	13.698.907,26
AMORTIZACIÓN ACUMULADA							
Propiedad industrial y otros	-14.939,74	-474,70			-15.414,44	-149,40	-15.563,84
Derechos de uso y otro inmovilizado intangible	-1.525.420,44	-508.473,48			-2.033.893,92	-508.473,48	-2.542.367,40
Aplicaciones informáticas	-4.555.200,40	-261.646,92		478.983,56	-4.337.863,76	-248.574,01	-4.586.437,77
TOTAL AMORTIZACIÓN ACUMULADA	-6.095.560,58	-770.595,10	0,00	478.983,56	-6.387.172,12	-757.196,89	-7.144.369,01
VALOR NETO CONTABLE							
Propiedad industrial y otros	399,99	1.019,72	0,00	0,00	1.419,71	-149,40	1.270,31
Derechos de uso y otro inmovilizado intangible	7.122.086,82	-508.473,48	0,00	0,00	6.613.613,34	-508.473,48	6.105.139,86
Aplicaciones informáticas	410.726,28	-93.317,90	97.470,77	-93,38	414.785,77	33.342,31	448.128,08

Adiciones del ejercicio

Las adiciones se corresponden con aplicaciones informáticas relativas a la modernización del Sistema de Gestión de la Entidad destacando el desarrollo de la Administración Electrónica, por importe de 115.200 euros y licencias varias.

Trasposos, Salidas, bajas o reducciones.

Durante el ejercicio 2019 no se han producido.

Elementos totalmente amortizados

Formando parte del inmovilizado intangible de la Entidad se incluyen determinados elementos totalmente amortizados al cierre de los ejercicios 2019 y 2018, cuyo valor de coste se detalla a continuación:

Grupo	Euros	
	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Aplicaciones Informáticas	4.284.895,76	3.367.314,75
Propiedad industrial	15.339,73	15.417,40
Total	4.300.235,49	3.382.732,15

Nota 6. Inmovilizado material

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2019 y 2018 en las diferentes cuentas que integran el epígrafe del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas han sido los siguientes:

Ejercicio 2019

COSTE	Euros					Saldo 31.12.2019
	Saldo 31.12.2018	Entradas	Trasposos	Trasposos a/de inversiones inmobiliarias	Salidas, bajas o reducciones	
a) Terrenos y bienes naturales	30.654.423,29				-10.977,29	30.643.446,00
b) Construcciones	982.872.650,99	74.093,77	3.520.504,69			986.467.249,45
Accesos marítimos	28.834.265,47					28.834.265,47
Obras de abrigo y defensa	691.455.114,92		125.647,58			691.580.762,50
Obras de atraque	142.784.527,56	16.110,00	53.096,02			142.853.733,58
Instalaciones para reparación de barcos	162.966,07					162.966,07
Edificaciones	20.069.448,22	13.625,02	116.778,91			20.199.852,15
Instalaciones generales	23.310.522,66	17.702,96	63.959,63			23.392.185,25
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	76.255.806,09	26.655,79	3.161.022,55			79.443.484,43
c) Equipamientos e instalaciones técnicas	10.590.005,31	37.719,00	144.337,74		-502.207,08	10.269.854,97
Instalaciones de ayuda a la navegación	950.372,00	9.702,00				960.074,00
Equipos de manipulación de mercancías	8.931.785,68		144.337,74		-502.207,08	8.573.916,34
Material flotante	699.950,42	28.017,00				727.967,42
Material ferroviario	-0,01					-0,01
Equipo de taller	7.897,22					7.897,22
d) Otro inmovilizado	11.117.166,38	185.065,66	81.922,86		-64.805,84	11.319.349,06
Mobiliario	1.797.064,54	6.280,01	64.072,86			1.867.417,41
Equipos para proceso de información	446.660,73	62.486,13			-495,00	508.651,86
Elementos de transporte	337.321,12					337.321,12
Otro inmovilizado material	8.536.119,99	116.299,52	17.850,00		-64.310,84	8.605.958,67
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL	1.035.234.245,97	296.878,43	3.746.765,29		-577.990,21	1.038.699.899,48
ANTICIPOS E INMOVILIZADO EN CURSO	3.367.125,90	4.631.591,20	-3.819.215,29		-85.503,49	4.093.998,32
TOTAL	1.038.601.371,87	4.928.469,63	-72.450,00		-663.493,70	1.042.793.897,80

Euros						
AMORTIZACION ACUMULADA	Saldo 31.12.2018	Entradas	Traspasos	Traspasos a/de inversiones inmobiliarias	Salidas, bajas o reducciones	Saldo 31.12.2019
a) Construcciones	315.282.988,48	20.426.536,28	-	-	-36.142,45	335.673.382,31
Accesos marítimos	6.941.022,37	545.036,04				7.486.058,41
Obras de abrigo y defensa	155.957.842,35	14.176.562,15				170.134.404,50
Obras de atraque	63.345.443,77	2.518.965,91				65.864.409,68
Instalaciones para reparación de barcos	66.136,83	5.011,20				71.148,03
Edificaciones	9.337.690,08	396.745,29			-36.142,45	9.698.292,92
Instalaciones generales	17.305.500,06	795.356,99				18.100.857,05
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	62.329.353,02	1.988.858,70				64.318.211,72
b) Equipamientos e instalaciones técnicas	7.459.160,93	221.334,77	-	-	-470.467,28	7.210.028,42
Instalaciones de ayuda a la navegación	789.075,69	33.165,12				822.240,81
Equipo de manipulación de mercancías	6.109.992,85	163.943,99			-470.467,28	5.803.469,56
Material flotante	552.686,76	24.194,46				576.881,22
Material ferroviario	-0,01					-0,01
Equipo de taller	7.405,64	31,20				7.436,84
c) Otro inmovilizado	10.318.950,64	306.160,69	-	-	-58.785,84	10.566.325,49
Mobiliario	1.718.349,01	19.649,37				1.737.998,38
Equipos de proceso de información	308.687,04	46.024,55			-495,00	354.216,59
Elementos de transporte	273.924,06	26.677,00				300.601,06
Otro inmovilizado material	8.017.990,53	213.809,77			-58.290,84	8.173.509,46
TOTAL	333.061.100,05	20.954.031,74	-	-	-565.395,57	353.449.736,22

Euros					
DETERIOROS	Saldo 31.12.2018	Entradas	Traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo 31.12.2019
Equipamientos e instalaciones técnicas	(19.055,43)			19.055,43	
TOTAL DETERIORO DE VALOR	(19.055,43)		-	19.055,43	-

Euros						
COSTE	Saldo 31.12.2018	Entradas	Traspasos	Traspasos a/de inversiones inmobiliarias	Salidas, bajas o reducciones	Saldo 31.12.2019
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL	1.038.601.371,87	4.928.469,63	-72.450,00	-	-663.493,70	1.042.793.897,80
TOTAL AMORTIZACIÓN ACUMULADA	333.061.100,05	20.954.031,74	-	-	-565.395,57	353.449.736,22
TOTAL DETERIOROS	-19.055,43				19.055,43	-
	705.521.216,39	-16.025.562,11	-72.450,00	-	-79.042,70	689.344.161,58

Ejercicio 2018

Euros						
COSTE	Saldo 31.12.2017	Entradas	Trasposos	Trasposos a/de inversiones inmobiliarias	Salidas, bajas o reducciones	Saldo 31.12.2018
a) Terrenos y bienes naturales	30.640.828,86	7.287,65	6.306,78			30.654.423,29
b) Construcciones	981.205.428,46	286.769,18	1.380.453,35	0,00	0,00	982.872.650,99
Accesos marítimos	28.834.265,47					28.834.265,47
Obras de abrigo y defensa	691.455.114,92					691.455.114,92
Obras de atraque	142.536.886,10	16.850,00	230.791,46			142.784.527,56
Instalaciones para reparación de barcos	162.966,07					162.966,07
Edificaciones	20.035.869,42	33.578,80				20.069.448,22
Instalaciones generales	22.809.288,14	55.198,60	446.035,92			23.310.522,66
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	75.371.038,34	181.141,78	703.625,97			76.255.806,09
c) Equipamientos e instalaciones técnicas	10.530.021,73	59.983,58	0,00	0,00	0,00	10.590.005,31
Instalaciones de ayuda a la navegación	950.372,00					950.372,00
Equipos de manipulación de mercancías	8.931.785,68					8.931.785,68
Material flotante	639.966,84	59.983,58				699.950,42
Material ferroviario	-0,01					-0,01
Equipo de taller	7.897,22					7.897,22
d) Otro inmovilizado	12.873.592,48	281.766,99	22.779,00	0,00	-2.060.972,09	11.117.166,38
Mobiliario	1.795.492,54	1.572,00				1.797.064,54
Equipos para proceso de información	2.406.394,01	78.024,62			-2.037.757,90	446.660,73
Elementos de transporte	332.076,71	28.458,60			-23.214,19	337.321,12
Otro inmovilizado material	8.339.629,22	173.711,77	22.779,00			8.536.119,99
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL	1.035.249.871,53	635.807,40	1.409.539,13	0,00	-2.060.972,09	1.035.234.245,97
ANTICIPOS E INMOVILIZADO EN CURSO	1.524.583,75	3.452.941,32	-1.610.399,17			3.367.125,90
TOTAL	1.036.774.455,28	4.088.748,72	-200.860,04	0,00	-2.060.972,09	1.038.601.371,87

Euros						
AMORTIZACION	Saldo 31.12.2017	Adiciones	Trasposos	Trasposos a/de inversiones inmobiliarias	Salidas, bajas o reducciones	Saldo 31.12.2018
a) Construcciones	294.678.452,19	20.640.678,73	0,00	0,00	-36.142,44	315.282.988,48
Accesos marítimos	6.383.005,23	558.017,14				6.941.022,37
Obras de abrigo y defensa	141.576.775,52	14.381.066,83				155.957.842,35
Obras de atraque	60.819.051,66	2.526.392,11				63.345.443,77
Instalaciones para reparación de barcos	61.125,63	5.011,20				66.136,83
Edificaciones	8.946.355,83	427.476,70			-36.142,45	9.337.690,08
Instalaciones generales	17.746.460,33	804.730,18			-1.245.690,45	17.305.500,06
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	59.145.677,99	1.937.984,57			1.245.690,46	62.329.353,02
b) Equipamientos e instalaciones técnicas	7.221.953,39	237.207,54	0,00	0,00	0,00	7.459.160,93
Instalaciones de ayuda a la navegación	755.910,57	33.165,12		0,00		789.075,69
Equipo de manipulación de mercancías	5.929.797,19	180.195,66		0,00		6.109.992,85
Material flotante	528.871,20	23.815,56		0,00		552.686,76
Material ferroviario	-0,01			0,00		-0,01
Equipo de taller	7.374,44	31,20		0,00		7.405,64
c) Otro inmovilizado	12.079.246,48	298.905,61	0,00	0,00	-2.059.201,45	10.318.950,64
Mobiliario	1.813.897,85	21.181,22		0,00	-116.730,06	1.718.349,01
Equipos de proceso de información	2.290.688,63	55.146,38		0,00	-2.037.147,97	308.687,04
Elementos de transporte	266.671,02	29.306,52		0,00	-22.053,48	273.924,06
Otro inmovilizado material	7.707.988,98	193.271,49		0,00	116.730,06	8.017.990,53
TOTAL	313.979.652,06	21.176.791,88	0,00	0,00	-2.095.343,89	333.061.100,05

Euros					
DETERIOROS	Saldo 31.12.2017	Entradas	Trasposos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo 31.12.2018
Equipamientos e instalaciones técnicas	-33.346,59			14.291,16	-19.055,43
TOTAL DETERIORO DE VALOR	-33.346,59	0,00	0,00	14.291,16	-19.055,43

Euros						
COSTE	Saldo 31.12.2017	Entradas	Trasposos	Trasposos a/de inversiones inmobiliarias	Salidas, bajas o reducciones	Saldo 31.12.2018
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL	1.036.774.455,28	4.088.748,72	-200.860,04	0,00	-2.060.972,09	1.038.601.371,87
TOTAL AMORTIZACIÓN ACUMULADA	313.979.652,06	21.176.791,88	0,00	0,00	-2.095.343,89	333.061.100,05
TOTAL DETERIOROS	-33.346,59				14.291,16	-19.055,43
TOTAL VALOR NETO CONTABLE	722.761.456,63	-17.088.043,16	-200.860,04	0,00	48.662,96	705.521.216,39

Adiciones y trasposos del ejercicio

Las principales adiciones y trasposos habidos en el ejercicio 2019, se corresponden con las siguientes obras:

1. Las Adecuación y cimentación vías 7ª Osa, por importe de 1.046.394,36 euros.
2. La Incorporación parcial de la pavimentación en la trasera del muelle Marcelino León, Fase I, por importe de 994.100,15 euros.
3. Adecuación del Muelle Olano, por importe de 941.012,41 euros.
4. Renovación entrada vía 9 Aboño, por importe de 448.442,06 euros.
5. Renovación Tarima Fomento, por importe de 380.858,58 euros.
6. Restauración antigua Rampa RO-RO, por importe de 144.337,74 euros.
7. Pasarelas Contradique Príncipe de Asturias, 140.267,00 euros.
8. Elevación y prolongación vías contenedores 7ª Osa, 138.362,65 euros.
9. Refuerzo espaldón Dique Aboño, 125.647,58 euros.

Bajas

La Entidad ha hecho una revisión del inventario y ha procedido a dar de baja de este aquellos elementos que ya no se encuentran en uso, motivo por el cual, han sido retirados. A continuación, se detalla la principal baja:

1. Venta de la cinta móvil nº2 con un importe bruto dado de baja de 502.207,07 euros.

Activos no corrientes mantenidos para la venta

La Entidad ha procedido a clasificar en el citado epígrafe, aquellos elementos de inmovilizado que pretende enajenar, según el siguiente detalle:

Elemento	Saldo a 31/12/2018			Variaciones ejercicio 2019		Saldo a 31/12/2019		
	Coste	Amortización Acumulada	Valor Neto Contable	Coste	Amortización Acumulada	Coste	Amortización Acumulada	Valor Neto Contable
Terrenos concesión Santa Olaya	617.903,94		617.903,94			617.903,94		617.903,94
Terrenos concesión Duro Felguera	3.372.104,36		3.372.104,36			3.372.104,36		3.372.104,36
Terrenos concesión Astilleros Armón	1.423.242,98		1.423.242,98			1.423.242,98		1.423.242,98
Parking de Fomento	133.713,61		133.713,61			133.713,61		133.713,61
Parcela Jove e instalaciones	724.821,57		724.821,57			724.821,57		724.821,57
Parcela Naval Gijón	1.751.111,23		1.751.111,23			1.751.111,23		1.751.111,23
Terreno edificio de Gijón	85.430,44		85.430,44			85.430,44		85.430,44
Parcela Jove. Construcciones	83.368,55	-78.592,25	4.776,30			83.368,55	-78.592,25	4.776,30
Parcela Jove. Instalaciones	8.726,67	-8.726,67	0,00			8.726,67	-8.726,67	0,00
Parcela Jove . Pavimentaciones	2.510,00	-1.107,00	1.403,00			2.510,00	-1.107,00	1.403,00
Parcela Jove . Otro inmovilizado	3.611,00	-3.611,00	0,00			3.611,00	-3.611,00	0,00
Edificio Torreón	100.330,56	-16.387,56	83.943,00			100.330,56	-16.387,56	83.943,00
Edificio Torreón. Otro inmovilizado	1.499,85	-1.499,85	0,00			1.499,85	-1.499,85	0,00
Mobiliario Edificio Gijón	585.727,39	-581.705,55	4.021,84			585.727,39	-581.705,55	4.021,84
Instalaciones Edificio Gijón	173.921,73	-137.963,63	35.958,10			173.921,73	-137.963,63	35.958,10
Edificio de Gijón	2.563.977,11	-1.113.015,75	1.450.961,36			2.563.977,11	-1.113.015,75	1.450.961,36
Resto de equipos EBHISA	36.710.427,78	-35.511.596,94	1.198.830,84		-36.142,44	36.710.427,78	-35.547.739,38	1.162.688,40
Subtotal I. Material	48.342.428,77	-37.454.206,20	10.888.222,57	0,00	-36.142,44	48.342.428,77	-37.490.348,64	10.852.080,13
Acciones EBHISA	826.995,08		826.995,08			826.995,08		826.995,08
TOTAL I.Material y Financiero	49.169.423,85	-37.454.206,20	11.715.217,65	0,00	-36.142,44	49.169.423,85	-37.490.348,64	11.679.075,21

Bienes totalmente amortizados

Formando parte del inmovilizado material de la Entidad se incluyen determinados bienes totalmente amortizados al cierre de los ejercicios 2019 y 2018, según el siguiente detalle:

Grupo	Euros	
	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Instalaciones de ayuda a la navegación	606.892,51	606.941,41
Accesos marítimos	1.575.634,30	1.575.634,30
Obras de abrigo	5.854.218,51	5.854.218,51
Obras de atraque	44.816.520,79	44.786.874,78
Edificaciones	4.845.925,43	3.720.229,68
Instalaciones generales	14.315.957,50	13.755.864,79
Pavimentos y calzadas	44.584.660,72	33.450.691,73
Equipo de manipulación de mercancía	34.304.901,53	34.660.123,28
Material flotante	419.744,47	299.863,84
Elementos de transporte	214.914,36	124.728,99
Equipo de taller	7.135,24	7.177,88
Mobiliario	2.165.196,02	2.178.114,08
Material diverso	7.561.922,51	7.510.409,42
Equipos proceso de información**	240.390,67	173.924,74
Total	161.514.014,56	148.704.797,43

Subvenciones de capital

La Entidad ha obtenido subvenciones de capital de los Fondos de Cohesión y los Fondos FEDER destinadas, en su mayoría, a la financiación del proyecto de Ampliación del Puerto de Gijón y al proyecto Ampliación del Muelle de la Osa.

El detalle de elementos que han sido financiados mediante subvenciones de capital al cierre de los ejercicios 2019 y 2018 se corresponde con el Inmovilizado material subvencionado por Fondos de Cohesión (Ampliación del Puerto y Ampliación del Muelle de la Osa), según se aprecia en las tablas siguientes:

Descripción Elemento	Euros	
	Límite del coste elegible	Coste subvencionado
Ampliación del Puerto de Gijón	450.000.000,00	247.500.000,00
Total	450.000.000,00	247.500.000,00
Porcentaje subvencionado		55,00%

Descripción Elemento	Euros	
	Coste Elemento	Coste subvencionado
Dique la Osa-Terreno	5.446.998,11	2.519.555,87
Dique la Osa-A.T.	45.676,92	21.128,25
Dique la Osa-Prospcc.subacuatica	22.639,38	10.472,04
Dique la Osa	21.337.792,22	9.869.979,50
Dique la Osa-Red eléctrica	672.226,54	310.944,17
Dique la Osa-Red agua	92.937,92	42.989,24
Ampliación Muelle la Osa-Red saneamiento	205.748,23	95.170,62
Dique la Osa- Pavimento	2.529.296,92	1.169.948,07
Dique la Osa-Señalización	30.268,15	14.000,79
Rellenos la Osa- Terreno	3.435.179,53	1.588.971,87
Rellenos la Osa- Analisis materiales dra	1.713,60	792,64
Rellenos la Osa- Red eléctrica	607.645,72	281.071,76
Rellenos la Osa- Red de agua	121.711,39	56.298,65
Rellenos la Osa- Red de saneamiento	146.567,44	67.796,03
Rellenos la Osa- Pavimento	1.343.178,15	621.298,62
Rellenos la Osa- Señalización	45.284,82	20.946,88
Total	36.084.865,04	16.691.365,00
Porcentaje subvencionado		46,26%

Además, tiene concedida desde el ejercicio 2010 una subvención del Gobierno del Principado de Asturias para financiar la instalación de refrigeración en las canchas de la Lonja de Gijón, ascendiendo los importes recibidos y el coste de las obras a 995.576,84 euros.

Política de seguros

La política de seguros de la Entidad es la de formalizar pólizas para cubrir los posibles riesgos a los que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al 31 de diciembre de 2019, la Entidad estima que la cobertura contratada resulta suficiente para cubrir los riesgos propios de la actividad de la Entidad.

Nota 7. Inversiones inmobiliarias

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2019 y 2018 en las diferentes cuentas que integran el epígrafe de Inversiones Inmobiliarias y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas han sido los siguientes:

CONCEPTO	Euros							
	Saldo 31.12.2017	Entradas	Trasposos a activo no corriente mantenido para la venta	Salidas, bajas o reducciones	Saldo 31.12.2018	Entradas	Trasposos a/de inmovilizado material	Saldo 31.12.2019
COSTE								
Terrenos	142.152.236,96		-5.546.964,88		136.605.272,08		72.450,00	136.677.722,08
Construcciones y otras instalaciones	28.407.467,58	693.376,22		-326.676,98	28.774.166,82	37.157,88		28.811.324,70
TOTAL COSTE	170.559.704,54	693.376,22	-5.546.964,88	-326.676,98	165.379.438,90	37.157,88	72.450,00	165.489.046,78
AMORTIZACIÓN ACUMULADA								
Terrenos	0,00				0,00			0,00
Construcciones y otras instalaciones	16.326.565,29	919.734,70		-66.179,31	17.180.120,68	921.625,40		18.101.746,08
TOTAL AMORTIZACIÓN ACUMULADA	16.326.565,29	919.734,70	0,00	-66.179,31	17.180.120,68	921.625,40	0,00	18.101.746,08
VALOR NETO CONTABLE								
Terrenos	142.152.236,96	0,00	-5.546.964,88	0,00	136.605.272,08	0,00	72.450,00	136.677.722,08
Construcciones y otras instalaciones	12.080.902,29	-226.358,48	0,00	-260.497,67	11.594.046,14	-884.467,52	0,00	10.709.578,62
TOTAL VALOR NETO CONTABLE	154.233.139,25	-226.358,48	-5.546.964,88	-260.497,67	148.199.318,22	-884.467,52	72.450,00	147.387.300,70

Las inversiones más significativas incluidas en este epígrafe del balance del ejercicio 2019 son las siguientes:

1. Terrenos de las zonas Puerto local, Astilleros, Musel y Aboño.
2. Terrenos asignados a Enagás.
3. Terminal de gráneles sólidos.
4. Edificio Lonja Pescado.
5. Tinglados en los diferentes muelles.

Las principales adiciones y trasposos se corresponden con:

1. Traspaso actuación terrenos, por importe de 72.450,00 euros.
2. Reversión de la nave Intercargo, por importe de 37.157,88 euros.

Traspaso a activo no corriente mantenido para la venta. En el ejercicio 2019 no varía el epígrafe de Activos mantenidos para la venta, salvo la amortización del Edificio de EBHISA, SME en uso.

Ingresos y gastos relacionados

Ejercicio 2019

Los ingresos procedentes de las concesiones y autorizaciones correspondientes al ejercicio 2019 ascienden a 15.558.668,36 euros (17.164.586,02 euros en 2018) y figuran registrados en la partida Importe Neto de la Cifra de Negocio – Tasas portuarias (Tasa de ocupación y tasas de actividad) de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Los gastos de explotación por todos los conceptos relacionados con las concesiones y autorizaciones demaniales ascendieron a 3.185.228,07 euros (3.868.487,67 euros en 2018).

Bienes totalmente amortizados

Formando parte de las inversiones inmobiliarias de la Entidad se incluyen determinados bienes totalmente amortizados al cierre de los ejercicios 2019 y 2018, cuyos valores de coste y de su correspondiente amortización son los siguientes:

Grupo	Euros	
	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Edificaciones	1.185.121,53	1.185.121,53
Instalaciones generales	864.597,48	864.597,48
Pavimentos y calzadas	801.823,67	801.823,67
Equipos de manipulación de mercancías	225.077,91	225.077,91
Total	3.076.620,59	3.076.620,59

Adquisiciones de inmovilizado a empresas del grupo y asociadas

La información de coste y amortización acumulada a 31 de diciembre de los ejercicios 2019 y 2018 es la siguiente:

Ejercicio 2019:

Concepto	Epígrafe Balance Situación	Euros		
		Coste	Amortización Acumulada	Valor neto contable
Dragado	Inmovilizado Material	254.991,28	71.398,32	183.592,96
Subestación	Inversiones inmobiliarias	399.662,22	329.001,12	70.661,10
Alumbrado	Inversiones inmobiliarias	128.250,76	105.576,24	22.674,52
Red eléctrica	Inversiones inmobiliarias	496.877,88	409.029,60	87.848,28
Red de agua	Inversiones inmobiliarias	178.271,84	146.753,04	31.518,80
Carriles grúa	Inversiones inmobiliarias	547.010,63	297.136,56	249.874,07
Terminal descarga	Inversiones inmobiliarias	1.509.846,53	1.025.186,40	484.660,13
Total		3.514.911,14	2.384.081,28	1.130.829,86

Ejercicio 2018:

Concepto	Epígrafe Balance Situación	Euros		
		Coste	Amortización Acumulada	Valor neto contable
Dragado	Inmovilizado Material	254.991,28	66.298,44	188.692,84
Subestación	Inversiones inmobiliarias	399.662,22	305.501,04	94.161,18
Alumbrado	Inversiones inmobiliarias	128.250,76	98.035,08	30.215,68
Red eléctrica	Inversiones inmobiliarias	496.877,88	379.813,20	117.064,68
Red de agua	Inversiones inmobiliarias	178.271,84	136.270,68	42.001,16
Carriles grúa	Inversiones inmobiliarias	547.010,63	275.912,52	271.098,11
Terminal descarga	Inversiones inmobiliarias	1.509.846,53	951.958,80	557.887,73
Total		3.514.911,14	2.213.789,76	1.301.121,38

Nota 8. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

- Arrendamiento operativo

En su posición de Organismo Público, las concesiones vigentes más significativas que tiene constituidas la Entidad al cierre del ejercicio 2019, como arrendador, son las siguientes:

Concesionario	Uso concesión	Fecha inicio	Fecha vencimiento	Duración estimada (años)
European Bulk Handling Instalation, S.A (EBHISA, SME)	Explotación de la Terminal de Graneles Sólidos en el Muelle Marcelino León	25/2/1999	25/2/2029	30 (*)
Compañía Logística de Hidrocarburos (CLH)	Instalación de planta para almacenamiento y distribución de productos petrolíferos	11/3/1998	11/3/2028	30
European Bulk Handling Instalation, S.A (EBHISA, SME)	Explotación de un Parque de Almacenamiento, Manipulación y Distribución de Graneles Sólidos en la Explanada de Aboño del Puerto de Gijón	3/5/2002	3/5/2032	30
GALP Distribución Oil España, S.A.U	Instalación de una terminal de carga, descarga y planta de almacenamiento de productos derivados del petróleo y productos químicos.	26/8/1993	26/8/2023	30
ENAGÁS, S.A	Construcción y explotación de planta regasificadora en terrenos de la Ampliación del Puerto de Gijón	16/12/2008	26/12/2043	35
TERMINAL DE CONTENEDORES DE GIJÓN, S.L.	Explotación de una terminal de contenedores en los Muelles de la Osa del Puerto de Gijón	5/12/2001	09/01/2032	30(**)
PETRÓLEOS ASTURIANOS, S.L.	Instalación de planta para almacenamiento y distribución de productos petrolíferos en la zona de servicio del Puerto de Gijón	29/12/2003	27/2/2034	30

(*) Sin perjuicio de la posibilidad de ampliación (en base a la disposición transitoria décima) o a la prórroga del plazo, de acuerdo con la legislación vigente en el momento de su constitución.

(**) El concesionario ha solicitado ampliación de plazo de ocho años en base a lo previsto en la disposición transitoria décima de la vigente ley de puertos.

Se detallan a continuación las previsiones de ingresos vinculadas a la tasa de ocupación y de actividad para el período 2020-2023, en base a estimaciones de la Entidad:

	Miles de euros			
	2020	2021	2022	2023
Tasa de ocupación	11.910	11.877	9.950	9.823
Tasa de actividad	3.592	3.453	3.287	3.602

En su posición de arrendatario, los contratos de arrendamiento mantenidos por la Autoridad Portuaria se corresponden fundamentalmente con el arrendamiento de vehículos y maquinaria.

El importe del gasto devengado en el ejercicio por estos conceptos ascendió en 2019 a 70.382,82 euros (60.102,80 euros en 2018) y figura registrado en la partida de "servicios exteriores" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Nota 9. Instrumentos financieros

1. Activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Categorías\Clases	Instrumentos financieros a largo plazo (Euros)					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, Derivados, Otros	
	31-12-19	31-12-18	31-12-19	31-12-18	31-12-19	31-12-18
Préstamos y partidas a cobrar	0,00	0,00	0,00	0,00	2.425.925,76	2.408.778,00
Activos disponibles para la venta	61.983,30	61.983,30	0,00	0,00	0,00	0,00
- Valorados a coste	61.983,30	61.983,30	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	61.983,30	61.983,30	0,00	0,00	2.425.925,76	2.408.778,00

Categorías\Clases	Instrumentos financieros a corto plazo (Euros)					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, Derivados, Otros	
	31-12-19	31-12-18	31-12-19	31-12-18	31-12-19	31-12-18
Préstamos y partidas a cobrar	0,00	0,00	0,00	0,00	6.104.538,24	5.655.041,20
Activos disponibles para la venta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Valorados a coste	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	6.104.538,24	5.655.041,20

Categorías\Clases	TOTAL (Euros)	
	31-12-19	31-12-18
Préstamos y partidas a cobrar	8.530.464,00	8.063.819,20
Activos disponibles para la venta	61.983,30	61.983,30
- Valorados a coste	61.983,30	61.983,30
TOTAL	8.592.447,30	8.125.802,50

2. Pasivos financieros.

Categorías \ Clases	Instrumentos financieros a largo plazo (Euros)					
	Deudas con entidades de		Obligaciones y		Derivados, Otros	
	31-12-19	31-12-18	31-12-19	31-12-18	31-12-19	31-12-18
Débitos y partidas a pagar	161.421.052,67	168.236.842,14	0,00	0,00	192.862.890,97	198.483.739,91
TOTAL	161.421.052,67	168.236.842,14	0,00	0,00	192.862.890,97	198.483.739,91

Categorías \ Clases	Instrumentos financieros a corto plazo (Euros)					
	Deudas con entidades de		Obligaciones y		Derivados, Otros	
	31-12-19	31-12-18	31-12-19	31-12-18	31-12-19	31-12-18
Débitos y partidas a pagar	7.438.083,57	7.486.785,95	0,00	0,00	9.022.477,75	9.821.580,80
TOTAL	7.438.083,57	7.486.785,95	0,00	0,00	9.022.477,75	9.821.580,80

Categorías \ Clases	TOTAL (Euros)	
	31-12-19	31-12-18
Débitos y partidas a pagar	370.744.504,96	384.028.948,80
TOTAL	370.744.504,96	384.028.948,80

Nota 10. Inversiones en empresas del grupo y asociadas

Se detallan a continuación los movimientos de los ejercicios 2019 y 2018 relativos a inversiones en empresas del grupo y asociadas, tanto a largo como a corto plazo:

Ejercicio 2019

CONCEPTO	LARGO PLAZO			CORTO PLAZO	
	Saldo 31.12.2018	Adiciones	Saldo 31.12.2019	Saldo 31.12.2018	Saldo 31.12.2019
Inversiones en empresas asociadas			-		
Instrumentos de patrimonio - coste	2.420.807,96		2.420.807,96		
Deterioro	(1.728.830,75)	(691.977,21)	(2.420.807,96)		
	691.977,21	(691.977,21)	(0,00)	-	-
Préstamos y partidas a cobrar			-		
Créditos a empresas	2.495.657,25	29.133,82	2.524.791,07		-
Deterioro valor créditos a empresas	(146.742,00)		(146.742,00)		-
	2.348.915,25	29.133,82	2.378.049,07	-	-
TOTAL	3.040.892,46	(662.843,39)	2.378.049,07	-	-

Ejercicio 2018

CONCEPTO	LARGO PLAZO			CORTO PLAZO		
	Saldo inicial	Adiciones	Saldo Final	Saldo inicial	Salidas o bajas	Saldo Final
Inversiones en empresas asociadas			-			
Instrumentos de patrimonio - coste	2.420.807,96		2.420.807,96			
Deterioro	(1.728.830,75)		(1.728.830,75)			
	691.977,21	-	691.977,21	-	-	-
Préstamos y partidas a cobrar			-			
Créditos a empresas	146.742,00	2.348.915,25	2.495.657,25	311.035,40	(311.035,40)	-
Deterioro valor créditos a empresas	-	(146.742,00)	(146.742,00)			-
	146.742,00	2.202.173,25	2.348.915,25	311.035,40	(311.035,40)	-
TOTAL	838.719,21	2.202.173,25	3.040.892,46	311.035,40	(311.035,40)	-

Instrumentos de patrimonio

El detalle al 31 de diciembre de 2019 y 2018 de las empresas del grupo y asociadas, todas ellas no cotizadas, así como la información más significativa de las mismas a las fechas indicadas, es el siguiente:

Actividad y Domicilio	Particip.	31.12.2019. Valor en libros APG (euros)			31.12.2018. Valor en libros APG (euros)		
	Directa	Coste de la participación	Deterioro del ejercicio	Deterioro Acumulado	Coste de la participación	Deterioro del ejercicio	Deterioro Acumulado
Gestión del servicio de explotación de una terminal de graneles sólidos (Gijón, Asturias)	68,80%	826.995,08			826.995,08		
Explotación y administración de la lonja pesquera (Gijón, Asturias)	46,27%	620.807,96		-620.807,96	620.807,96		-620.807,96
Promoción, impulso, comercialización y realización de actividades logísticas e industriales en San Andrés de los Tacones (Gijón, Asturias)	30,00%	1.800.000,00	-691.977,21	-1.800.000,00	1.800.000,00		-1.108.022,79
		3.247.803,04	-691.977,21	-2.420.807,96	3.247.803,04	0,00	-1.728.830,75

A continuación, se detallan de forma más exhaustiva las características de las empresas del grupo y asociadas con participación directa:

1. EBHISA, SME.

Se constituyó el 27 de febrero de 1991. Su capital social está representado por 20.000 acciones de 60,10 euros nominales desembolsadas íntegramente. El objeto social de esta sociedad es la gestión del servicio de explotación de una Terminal de Graneles Sólidos en el Puerto de Gijón.

2. Lonja Gijón-Musel, S.A.

Constituida el 23 de junio de 1997, tiene por objeto social la explotación y administración de la Lonja pesquera de la zona del Rendiello del Puerto de El Musel. Su capital está representado por 35.600 acciones nominativas de dos clases y dos series distintas: la clase A (privilegiadas) y la clase B (no privilegiadas), cada una de las

clases tienen dos series de acciones, la serie A de 2,82 euros de valor nominal cada una y están íntegramente suscritas y desembolsadas; y la serie B de 6,01 euros de valor nominal cada una y están íntegramente suscritas y desembolsadas. La participación de la Autoridad Portuaria de Gijón es del 46,27 %.

3. ZALIA, S.A.

Esta sociedad, constituida el 8 de Julio de 2005, tiene por objeto social la promoción, impulso, comercialización y realización de actividades logísticas e industriales en la zona de San Andrés de los Tacones (concejo de Gijón). Su capital está representado por 10.000 acciones nominativas de 339,10 euros de valor nominal cada una. La participación de la Autoridad Portuaria de Gijón es del 30%.

Nota 11. Inversiones financieras

El movimiento habido durante los ejercicios 2019 y 2018 en estos epígrafes del balance, es el siguiente:

Ejercicio 2019

CONCEPTO	Euros						
	Inversiones financieras largo plazo				Inversiones financieras corto plazo		
	Saldo 31.12.2018	Adiciones	Salidas o bajas	Saldo 31.12.2019	Saldo 31.12.2018	Adiciones	Saldo 31.12.2019
Activos disponibles para la venta							
Instrumentos de patrimonio- coste	271.700,00			271.700,00	0,00		0,00
Deterioro	-209.716,70			-209.716,70	0,00		0,00
Subtotal	61.983,30	0,00	0,00	61.983,30	0,00	0,00	0,00
Préstamos y partidas a cobrar					0,00		
Créditos al personal	59.862,75	11.300,00	-23.286,06	47.876,69	0,00		0,00
Subtotal	59.862,75	11.300,00	-23.286,06	47.876,69	0,00	0,00	0,00
Otros activos financieros							
Fianzas y depósitos constiuidos	0,00			0,00	27.113,14	113,40	27.226,54
Subtotal	0,00	0,00	0,00	0,00	27.113,14	113,40	27.226,54
TOTAL	121.846,05	11.300,00	-23.286,06	109.859,99	27.113,14	113,40	27.226,54

Ejercicio 2018

CONCEPTO	Euros					
	Inversiones financieras largo plazo			Inversiones financieras corto plazo		
	Saldo 31.12.2017	Adiciones	Salidas o bajas	Saldo 31.12.2018	Saldo 31.12.2017	Saldo 31.12.2018
Activos disponibles para la venta						
Instrumentos de patrimonio- coste	271.700,00			271.700,00	0,00	0,00
Deterioro	-209.716,70			-209.716,70	0,00	0,00
Subtotal	61.983,30	0,00	0,00	61.983,30	0,00	0,00
Préstamos y partidas a cobrar						
Créditos al personal	71.646,96	3.000,00	-14.784,21	59.862,75	0,00	0,00
Subtotal	71.646,96	3.000,00	-14.784,21	59.862,75	0,00	0,00
Otros activos financieros						
Fianzas y depósitos constiuídos	0,00			0,00	27.113,14	27.113,14
Subtotal	0,00	0,00	0,00	0,00	27.113,14	27.113,14
TOTAL	133.630,26	3.000,00	-14.784,21	121.846,05	27.113,14	27.113,14

El detalle de los instrumentos de patrimonio es el siguiente:

ENTIDAD	2019				2018			
	Porcentaje de participación	Coste	Deterioro	Valor Neto	Porcentaje de participación	Coste	Deterioro	Valor Neto
Puerto Seco Ventastur	10,00	180.000,00	154.616,70	25.383,30	10,00	180.000,00	154.616,70	25.383,30
LOGYTRANS CETILE, S.A	3,97	36.600,00	0,00	36.600,00	6,00	36.600,00		36.600,00
GLD ATLANTIQUE	1,00	55.100,00	55.100,00	0,00	1,00	55.100,00	55.100,00	
TOTAL		271.700,00	209.716,70	61.983,30		271.700,00	209.716,70	61.983,30

Instrumentos de patrimonio

Al cierre del ejercicio, se recoge en este epígrafe la participación de la Entidad en el capital de tres Sociedades:

1. Puerto Seco Ventastur, S.A: sociedad constituida el 20 de mayo de 2002 con un capital social de 1.800.000 euros, representados por 10.000 acciones nominativas de 180 euros de valor nominal cada una, habiendo suscrito y desembolsado la Entidad 1.000 acciones equivalentes al 10% de su capital social.
2. Logytrans Cetile, S.A: sociedad constituida el 7 de marzo de 2002 con un capital social de 610.000 euros, representado por 6.100 acciones nominativas de 100 euros de valor nominal cada una de ellas. En 2018 la Sociedad ha procedido a realizar una ampliación de capital, con lo que su capital social ha pasado a ser de 922.100 euros, integrado por 9.221 acciones de clase única, con valor nominal de cien euros cada una. La Autoridad Portuaria de Gijón adquirió en junio de 2009 una participación, que mantiene al cierre del ejercicio 2019.
3. GLD Atlantique: sociedad constituida con un capital social de 5.510.000 euros, con el objeto de explotar la Autopista del mar que une el Puerto de Gijón con el puerto de Nantes- Saint Nazaire, en Francia. La Autoridad Portuaria de Gijón adquirió en diciembre de 2012 una participación del 1% de esta sociedad, que mantiene al cierre del ejercicio 2019.

Ninguna de las empresas cotiza en Bolsa.

Créditos a terceros

Créditos a largo plazo al personal

Los créditos a largo plazo al personal corresponden a préstamos concedidos a diversos empleados para acometer gastos de urgencia, debidamente justificados, y con la correspondiente aprobación por parte del Presidente de la Entidad.

Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro a largo plazo

El saldo de este epígrafe incluye el derecho de cobro de la subvención asociada a la Ampliación del Puerto de Gijón, por importe de 49.500.00,00 euros (ver nota 14).

Nota 12. Existencias

Esta partida del balance incluye la valoración de las existencias según el inventario por familias a 31 de diciembre de 2019. El importe de esta partida a la citada fecha asciende a 15.694,62 euros, con el siguiente detalle:

	Euros	
	Saldo 2019	Saldo 2018
Material de limpieza	10,58	10,58
Material de oficina	2.747,39	3.380,83
Impresos y sobres	2.204,67	1.876,30
Consumibles informática	10.731,98	10.533,61
	15.694,62	15.801,32

Los gastos por aprovisionamientos de existencias se encuentran incluidos dentro del epígrafe "Servicios exteriores – Otros Servicios exteriores" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y durante el ejercicio 2019 han sido los siguientes:

	Euros	
	Saldo 2019	Saldo 2018
Compras netas	8.378,79	9.029,71
Variación de existencias	106,70	(147,03)
	8.485,49	8.882,68

Nota 13. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El epígrafe de efectivo y otros activos líquidos equivalentes se corresponde con la suma del saldo en la caja de la Entidad por importe de 2.313,54 euros y los saldos de diversas cuentas corrientes que la Entidad tiene abiertas en siete entidades bancarias por importe de 18.039.360,07 euros. No hay efectivo con disponibilidad restringida al 31 de diciembre de 2019.

Nota 14. Patrimonio neto

Patrimonio inicial

Este epígrafe recoge la diferencia entre el total de activos y de pasivos de la antigua Junta del Puerto de Gijón a 31 de diciembre de 1992, minorada en unos 45,64 millones de euros correspondientes a apuntes contables realizados en el proceso de adaptación a la normativa aplicable desde esa fecha. La valoración del inmovilizado realizada durante 1995 supuso un incremento en esta cifra de patrimonio de 27,79 millones de euros.

Patrimonio Ley 27/1992

Este epígrafe recoge el importe derivado de la aportación a la Autoridad Portuaria de determinados bienes de señalización marítima y del 51 % de las acciones de la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba de Gijón, GESTIBA, S.A., de acuerdo con lo establecido en su momento en la Ley 27/92 de Puertos del Estado.

Subvenciones, donaciones y legados recibidos

Subvenciones de capital

La información al cierre de los ejercicios 2019 y 2018 sobre las subvenciones de capital recibidas por la Entidad, las cuales forman parte del Patrimonio neto, así como de las cantidades traspasadas a la cuenta de pérdidas y ganancias procedentes de las mismas, es la siguiente:

Organismo que concedió la subvención	Saldo 31.12.2017	Devengo de subvenciones ejercicio 2018	Traspaso a resultados del ejercicio 2018	Saldo 31.12.2018	Devengo de subvenciones ejercicio 2019	Traspaso a resultados del ejercicio 2019	Saldo 31.12.2019
Fondos Feder M.C.A. 89/93	303.914,43		-11.256,12	292.658,31		-11.256,12	281.402,19
Fondos de Cohesión 00/06 - Muelle de la Osa	11.916.147,35		-367.963,08	11.548.184,27		-367.963,08	11.180.221,19
Fondos de Cohesión 00/06 - Ampliación del Puerto	217.195.591,16		-4.667.903,64	212.527.687,52		-4.667.903,64	207.859.783,88
Principado de Asturias	819.109,80		-288.287,26	530.822,54		-19.023,36	511.799,18
Ministerio de Fomento	55.779,39		-5.661,94	50.117,45		-5.126,98	44.990,47
Puertos del Estado	284.324,07		-9.666,36	274.657,71		-9.666,36	264.991,35
Subtotal	230.574.866,20	0,00	-5.350.738,40	225.224.127,80	0,00	-5.080.939,54	220.143.188,26
Cesión centro de transformación	40.878,25		-2.553,84	38.324,41		-2.553,84	35.770,57
Ingresos por reversiones	2.881.721,73	589.377,66	-164.592,63	3.306.506,76	37.157,88	-174.539,24	3.169.125,40
TOTAL	233.497.466,18	589.377,66	-5.517.884,87	228.568.958,97	37.157,88	-5.258.032,62	223.348.084,23

La Entidad estima que se ha cumplido con la totalidad de las condiciones generales y particulares establecidas en las correspondientes Resoluciones Individuales de concesión de estas subvenciones.

1. Subvención ampliación de los muelles de la Osa en el Puerto de Gijón

Con fecha 17 de abril de 2003 la Comisión de las Comunidades Europeas dictó Decisión relativa a la concesión de una ayuda del Fondo de Cohesión para el proyecto "Ampliación de los muelles de La Osa en el Puerto de Gijón", fijando el importe máximo de la ayuda en 16.691.365 euros, y el porcentaje inicial previsto para la misma en el 49% de los gastos elegibles.

2. Subvención ampliación del Puerto de Gijón

Con fecha 14 de Diciembre de 2004 la Comisión de las Comunidades Europeas dictó Decisión relativa a la concesión de una ayuda del Fondo de Cohesión para el proyecto denominado "Ampliación del Puerto de Gijón", en la que se fija un importe máximo de ayuda de 247.500.000 euros, y un porcentaje de ayuda que se establece en un 55% sobre el coste total previsto.

En el ejercicio 2009 los cobros procedentes de la ayuda alcanzaron el 80% de su importe máximo.

Con fecha 12 de noviembre de 2014 (RE-2014-003272), se recibió la carta de fecha 24 de octubre de 2014 (Ref. Ares (2014)3536460) remitida por el Director General de la Dirección General de Política Regional y Urbana de la Comisión Europea (en adelante DG REGIO), con el asunto "2004ES16CPT021-Ampliación del Puerto de Gijón, en España. Propuesta de cierre del proyecto del Fondo de Cohesión", dirigida al Subdirector General de Certificación y Pagos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que incluye un anexo 1 "motivación de la corrección financiera propuesta", basada fundamentalmente en el informe de la OLAF de marzo de 2014, en la que califica la totalidad del gasto declarado como no elegible, pretendiendo la recuperación de 198.000.000 euros correspondientes a los pagos realizados y el impago de la cuantía de 49.500.000 euros pendiente de desembolso en concepto de saldo final.

El 2 de febrero de 2015 se presentaron las alegaciones ante la DG REGIO poniendo de manifiesto que no se comparte, ni las conclusiones alcanzadas por DG REGIO en la "motivación de la corrección financiera propuesta", ni las interpretaciones, razonamientos, ni las argumentaciones que DG REGIO presenta en ese

anexo 1 como apoyo de tales conclusiones y, en consecuencia, se mostró la total disconformidad con la propuesta de cierre del proyecto del Fondo de Cohesión "Ampliación del Puerto de Gijón".

En el escrito de respuesta se demuestra que los gastos efectuados para la ejecución de la obra de ampliación son correctos y elegibles, habiéndose dado exacto y fiel cumplimiento de la Decisión de la Comisión presentando las explicaciones y pruebas que aclaran todas y cada una de las bases en las que se sustenta la corrección financiera por lo que esta Autoridad Portuaria espera que sean tenidas en cuenta por la DG Regio y quede sin efecto la declaración de inelegibilidad de los gastos. También se considera necesario poner de manifiesto que la comunicación de corrección financiera y la petición de devolución de la ayuda se realiza al Reino de España.

A fecha actual, no se tiene conocimiento de ninguna otra actuación realizada por la Comisión Europea.

Con base en el citado informe emitido por la OLAF, la Fiscalía Especial Contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada, presentó denuncia, el 5 de diciembre de 2014, ante el Juzgado Decano de la Audiencia Nacional, turnándose al Juzgado Central de Instrucción nº 3 de los de la Audiencia Nacional que mediante Auto de 8 de enero de 2015 acordó incoar diligencias previas.

A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales la instrucción sigue en curso y durante la misma, la Autoridad Portuaria atendió varios requerimientos para aportar documentación. Además de aportar todos los documentos solicitados, la Entidad se ha puesto a disposición del Juzgado para contribuir y facilitar el esclarecimiento de los hechos.

3. Subvención Ministerio de Fomento

Con fecha 5 de Enero de 2009 el Ministerio de Fomento emitió la resolución parcial de la convocatoria de ayudas del Programa Nacional de Cooperación público-privada en la que la Autoridad Portuaria de Gijón participó con el proyecto "Gestión integral de la seguridad portuaria", y para el que la ayuda finalmente adjudicada consiste en:

1. Subvención de 35.099 euros, a recibir en 4 anualidades, la última de ellas cobrada. Se ha traspasado a resultados el importe correspondiente relacionado con el inmovilizado afecto a la subvención.
2. Préstamo por un importe total de 284.586 euros, íntegramente cobrado al cierre del ejercicio. El tipo de interés aplicable a dicho préstamo es cero y su amortización se realizará en 15 años, iniciándose en 2012. Se ha registrado a valor actual del importe recibido en el epígrafe "Deudas a largo plazo-Otros" del balance adjunto, aplicando una tasa de descuento del 4%, y reconociéndose el efecto de la subvención de tipo de interés asociado. Durante el ejercicio se han traspasado a resultados 7.062,61 euros correspondientes a los intereses subvencionados, que figuran registrados en el epígrafe "Ingresos financieros – De valores negociables y otros instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

4. Subvención Gobierno del Principado de Asturias – Consejería de Medio Rural y Pesca

Con fecha 15 de febrero de 2010 el Gobierno del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Medio rural y pesca dictó resolución por la que se concedió a la Autoridad Portuaria de Gijón una subvención para desarrollar un proyecto de instalación de refrigeración en las canchas de la Lonja de Gijón. El importe de la subvención asciende a 1.000.000 euros.

El importe de las obras ha ascendido a 995.576,84 euros, procediendo la Autoridad Portuaria de Gijón a reembolsar la diferencia en la citada cantidad y la subvención anticipada en su momento.

Con fecha 27 de noviembre de 2018, procedió a enajenar a Lonja Gijón Musel S.A., diversos bienes muebles incluidos en el proyecto antes mencionado, cuyo valor neto contable al momento de la venta ascendía a 260.497,67 euros, procediendo a traspasar a resultados la parte correspondiente de subvención.

Ingresos por reversión y rescate de concesiones

El movimiento habido durante los ejercicios 2019 y 2018 en este epígrafe del balance ha sido el siguiente:

CONCEPTO	Euros								
	Importe Inicial	Saldo 31.12.2017	Adiciones ejercicio 2018	Imputación a resultados		Saldo 31.12.2018	Adiciones ejercicio 2019	Imputación a resultados 2019	Saldo 31.12.2019
				En ejercicios anteriores	En ejercicio 2018				
Reversiones	5.946.559,23	2.837.546,99	589.377,66	-3.109.012,24	-161.985,03	3.264.939,62	37.157,88	-171.931,64	3.130.165,86
Rescate de concesiones	99.758,28	44.174,74		-55.583,54	-2.607,60	41.567,14		-2.607,60	38.959,54
TOTAL	6.046.317,51	2.881.721,73	589.377,66	-3.164.595,78	-164.592,63	3.306.506,76	37.157,88	-174.539,24	3.169.125,40

Nota 15. Provisiones y contingencias

Provisiones.

El detalle de las provisiones del balance al cierre de los ejercicios 2019 y 2018, así como los principales movimientos registrados durante los ejercicios indicados, son los siguientes:

Ejercicio 2019

CONCEPTO	Euros						
	Saldo 31.12.2018	Dotaciones	Aumentos por actualización	Excesos	Aplicaciones	Trasposos a corto plazo	Saldo 31.12.2019
Provisión para responsabilidades							
Principales litigios tarifarios	216.797,71						216.797,71
Intereses litigios tarifarios	236.931,25						236.931,25
Otros litigios	108.449,97	11.281,77		(10.977,29)			108.754,45
	562.178,93	11.281,77		(10.977,29)			562.483,41

Ejercicio 2018

CONCEPTO	Euros						Saldo 31.12.2018
	Saldo 31.12.2017	Dotaciones	Aumentos por actualización	Excesos	Aplicaciones	Trasposos a corto plazo	
Provisión para responsabilidades							
Principales litigios tarifarios	216.797,71						216.797,71
Intereses litigios tarifarios	236.931,25						236.931,25
Otros litigios	108.449,97						108.449,97
	562.178,93	-	-	-	-	-	562.178,93

Provisión para responsabilidades

Litigios tarifarios (T-3)

La Tasa que en la actualidad se denomina "Tasa a la mercancía", tiene como antecedente más remoto la tarifa "G-3", creada a través de la Ley 1/1966, de 28 de enero, de Régimen Financiero de los Puertos Españoles, por la prestación de los servicios de "embarque, desembarque y trasbordo", quedando posteriormente afectada por la modificación introducida por la Ley 18/1985, de 1 de julio, habiendo pasado a denominarse "mercancías y pasajeros".

El hecho de que ninguna de estas leyes fijara los tipos o importes de dichas tarifas, las cuales se establecían anualmente mediante Orden Ministerial, motivó numerosas reclamaciones y recursos al considerar los obligados al pago de las mismas que se había vulnerado el principio de reserva de Ley para el establecimiento de prestaciones patrimoniales de carácter público, vulneración que ha confirmado la jurisprudencia en sus diversas instancias.

Ante esta situación, que afecta al conjunto de las Autoridades Portuarias, la Entidad reconocía anualmente una provisión para cubrir los pagos que, en su caso, pudieran realizarse en ejecución de las sentencias firmes que obligasen al pago de intereses de demora derivados de la anulación de tarifas.

Esta problemática afecta a la totalidad del sistema portuario español de titularidad Estatal.

El Ente Público Puertos del Estado obtuvo, con cargo al Presupuesto de 2005, por medio de una modificación presupuestaria, un suplemento de crédito con cargo al Fondo de Contingencia de aquel ejercicio, para el abono de intereses de demora derivados de sentencias anulatorias de tarifas en Autoridades Portuarias, por un importe de 29,3 millones de euros.

El Consejo de Ministros celebrado el 16 de abril de 2010 aprobó una modificación presupuestaria por la que se autorizó una aplicación de 90,6 millones de euros del Fondo de Contingencia de los Presupuestos Generales del Estado para, a través de Puertos del Estado, abonar principales e intereses de demora derivados de sentencias judiciales firmes anulatorias de liquidaciones por tarifas portuarias practicadas por diversas Autoridades Portuarias (Málaga, Marín y Ría de Pontevedra, Tarragona, Valencia y Barcelona).

El 20 de abril de 2010 Puertos del Estado comunicó a las Autoridades Portuarias el inicio de la tramitación de un segundo crédito extraordinario con cargo al citado Fondo de Contingencia para atender al pago del principal más los intereses derivados de aquellas sentencias judiciales anulatorias de las liquidaciones de tarifas portuarias que hayan devenido firmes y no quepa oponerse por alguna de las vías admitidas en derecho.

El 5 de mayo, el Ministerio de Fomento solicitó a Puertos del Estado la realización de una valoración de las necesidades que se deberían atender hasta el final del ejercicio 2010 con cargo al Fondo de Contingencia, entre las que se encuentran las derivadas del abono del principal e intereses de demora por sentencias judiciales firmes anulatorias de liquidaciones por tarifas portuarias.

El 18 de mayo el Presidente de Puertos del Estado solicitó a las Autoridades Portuarias la remisión del importe del principal más los intereses de demora que se estimaba deberían abonarse en el ejercicio 2010 por este concepto, incluyéndose las liquidaciones que, no estando comprendidas en el primer crédito extraordinario ya aprobado, se estimase que sería necesario proceder en el ejercicio 2010 a su devolución, o ésta se hubiese efectuado ya.

El 3 de junio la Autoridad Portuaria de Gijón remitió a Puertos del Estado la documentación correspondiente a la previsión de los totales del importe a abonar en el ejercicio 2010, así como la documentación necesaria para la tramitación del segundo crédito extraordinario con cargo al Fondo de Contingencia.

Mediante Acuerdo de la Vicepresidenta segunda y Ministra de Economía y Hacienda de 27 de diciembre de 2010 se aprobó una modificación presupuestaria por 141,1 millones de euros para financiar un segundo bloque de sentencias tarifarias firmes correspondientes a 22 Autoridades Portuarias, entre las que se incluye la Autoridad

Portuaria de Gijón, con un importe total de 582.830,80 euros (de los que 387.124,19 euros corresponden a principal, y 195.706,61 euros a intereses).

Siguiendo las indicaciones recibidas de Puertos del Estado, esta Autoridad Portuaria registró al cierre del ejercicio 2010 una cuenta a cobrar con Puertos del Estado por el importe total asignado a la Entidad, que figuraba incluida en el epígrafe "Clientes y deudores, empresas del grupo y asociadas" del activo corriente del balance adjunto. Como contrapartida, el importe correspondiente al principal, figura registrado en el epígrafe "Ingresos Excepcionales" y la parte correspondiente a intereses en el epígrafe "Ingresos Financieros" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2010.

El 20 de enero de 2011 el Presidente de Puertos del Estado comunicó a la Entidad la Resolución de Puertos del Estado que establece el procedimiento por el que Puertos del Estado procederá al libramiento de dichos fondos, así como la justificación de la aplicación de estos por parte de las Autoridades Portuarias, que deberán, con carácter previo a la solicitud de estos, contar con la aprobación expresa de dicho procedimiento por parte de sus Consejos de Administración. Las Autoridades Portuarias presentarán peticiones tanto para pagos a realizar, como para compensar los que por este concepto hubieran anticipado con sus propios recursos.

Con fecha 27 de abril de 2011, tras haber cumplimentado la petición conforme al citado procedimiento, la Autoridad Portuaria recibió los fondos instados, que fueron destinados al pago en ejecución de resoluciones y sentencias firmes anulatorias de liquidaciones emitidas en concepto de "tarifa T3".

Con fecha 23 de septiembre de 2011, la Autoridad Portuaria remitió a la Dirección de Servicios Jurídicos de Puertos del Estado, atendiendo la comunicación recibida al efecto, solicitud de inclusión en un nuevo crédito extraordinario con cargo al Fondo de Contingencias para atender el pago del principal más los intereses derivados de sentencias firmes anulatorias de liquidaciones por tarifas portuarias, de la que, se derivaba una cuantía total 261.970,24 euros (123.145,11 euros de principal y 138.825,13 euros de intereses).

Con fecha 3 de enero de 2012, la Autoridad Portuaria recibió una comunicación de la Presidencia de Puertos del Estado mediante la que se informaba del acuerdo de la Ministra de Economía y Hacienda por el que se aprueba el expediente de modificación presupuestaria, mediante el que se realiza una transferencia de crédito a la aplicación presupuestaria de nueva creación 17.31.431N.448 a Puertos del Estado, para abono del principal e intereses de demora derivados de las sentencias judiciales firmes anulatorias de las liquidaciones tarifarias portuarias practicadas por las Autoridades Portuarias. En la relación de Autoridades Portuarias incluidas en dicho acuerdo, consta esta Autoridad Portuaria de Gijón con el importe total solicitado de 261.970,24 euros (123.145,11 euros de principal y 138.825,13 euros de intereses).

Con fecha 3 de abril de 2012, tras haber cumplimentado la petición conforme al citado procedimiento, la Autoridad Portuaria recibió los fondos instados, que fueron destinados al pago en ejecución de resoluciones y sentencias firmes anulatorias de liquidaciones emitidas en concepto de "tarifa T3".

Otros litigios

Mediante Auto de fecha 11 de noviembre de 2014, la Audiencia Provincial de Asturias confirmó la decisión del Juez de Primera Instancia nº 3 de Oviedo en el sentido de considerar que la demanda presentada por la UTE DIQUE TORRES en reclamación de 330 millones de euros, no debía ser conocida por la jurisdicción civil sino por la contencioso-administrativa, aceptando los planteamientos de la acción declinatoria presentada por la Abogacía del Estado en el ejercicio de la defensa procesal de esta Autoridad Portuaria.

Ante esa decisión judicial, la UTE DIQUE TORRES presentó, con fecha 14 de enero de 2015 recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias, admitido a trámite con fecha 21 de enero de 2015, con el número de procedimiento ordinario 33/2015, "*contra la desestimación presunta de la Autoridad Portuaria de Gijón de la reclamación presentada contra la liquidación provisional del contrato de ejecución de las obras del proyecto de ampliación del Puerto de Gijón aprobada por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria en fecha 4 de noviembre de 2011 y contra la desestimación presunta del escrito de alegaciones y oposición a la liquidación definitiva de las obras aprobada mediante acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón de fecha 10 de octubre de 2012 por el que se aprobó dicha liquidación de las obras*".

Con fecha 9 de junio de 2016, la Autoridad Portuaria ha recibido notificación del auto de fecha 6 de junio de 2016, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, que ha acordado la suspensión del procedimiento ordinario seguido con el número de autos 33/2015, en el que se conoce el recurso contencioso interpuesto por UTE DIQUE TORRES contra la Autoridad Portuaria de Gijón en relación con los acuerdos de liquidación del contrato de ejecución de la obra de Ampliación del Puerto. Dicha suspensión se ha acordado al amparo de lo previsto en el artículo 4 de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa y 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, al encontrarse abiertas diligencias de carácter penal ante el Juzgado Central de Instrucción número 3 de la Audiencia Nacional (procedimiento abreviado 140/2014).

Contingencias

Estiba.

Por sentencia de 11 de diciembre de 2014 el Tribunal de Justicia de la Unión Europea declaró que el Reino de España incumplía las obligaciones que le incumben en virtud del artículo 49 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, al imponer a las empresas que deseen desarrollar la actividad de manipulación de mercancías en los puertos españoles de interés general, tanto la obligación de inscribirse en una Sociedad Anónima de Gestión de Estibadores Portuarios y, en su caso, de participar en el capital de ésta, por un lado, como la obligación de contratar con carácter prioritario a trabajadores puestos a disposición por dicha Sociedad Anónima, y además contratar un mínimo de tales trabajadores sobre una base permanente.

El 13 de mayo de 2017 se aprobó el Real Decreto-ley 8/2017, por el que se modifica el régimen de trabajadores para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías, dando cumplimiento a la mencionada Sentencia. Dicho Real Decreto-ley, en su Disposición transitoria primera, apartado 4, obliga a asumir a cada Autoridad Portuaria las indemnizaciones derivadas de los contratos laborales de la SAGEP de su ámbito geográfico que se extingan en los supuestos y los términos fijados en la misma. No obstante, la Disposición final quinta de la citada norma, en su apartado 2, establece que "... el apartado 4 de la disposición transitoria primera no entrará en vigor hasta la expresa declaración por la Comisión europea de su compatibilidad con el régimen de ayudas de Estado".

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales la declaración de la Comisión Europea sobre su compatibilidad no se ha producido y, por tanto, el mencionado apartado 4 de la disposición transitoria primera no ha entrado en vigor, por lo que en la actualidad no existe obligación ni contingencia alguna a ese respecto por parte de la Autoridad Portuaria de Gijón.

Nota 16. Deudas con entidades de crédito

Deudas con entidades de crédito a largo plazo

La Entidad tiene suscritos varios préstamos con el Banco Europeo de Inversiones. A continuación, se indican las características de estos préstamos, así como la deuda a largo plazo pendiente a 31 de diciembre de 2019 y 2018:

CONCEPTO	Fecha de desembolso	Primer vencimiento	Último vencimiento	Deuda a 31.12.18	Deuda a 31.12.19
Préstamo Tramo A1	21/11/05	21/05/12	21/11/30	18.526.315,84	16.842.105,32
Préstamo Tramo A2	26/07/06	26/01/13	26/07/31	11.368.421,06	10.421.052,64
Préstamo Tramo B	14/12/06	14/12/13	14/12/18	0,00	0,00
Préstamo Tramo C1	25/05/07	25/05/14	25/05/37	28.978.401,20	28.813.306,86
Préstamo Tramo C2	22/08/07	22/08/14	24/08/37	16.559.086,40	16.464.746,78
Préstamo Tramo C3	29/10/07	29/10/14	29/10/32	47.894.736,82	44.210.526,29
Préstamo Tramo C4	07/03/08	07/03/15	07/03/37	44.909.880,82	44.669.314,78
				168.236.842,14	161.421.052,67

El detalle de los vencimientos, por años, de las citadas deudas a largo plazo, así como las cuotas a pagar de los diferentes tramos del préstamo son los siguientes:

Vencimientos	Importe (Euros)
2021	6.815.789,47
2022	6.815.789,47
2023	6.815.789,47
Años siguientes	140.973.684,26
	161.421.052,67

CONCEPTO	Importe vencimientos 2020 (Euros)
Préstamo Tramo A1	1.684.210,52
Préstamo Tramo A2	947.368,42
Préstamo Tramo B	0,00
Préstamo Tramo C1	165.094,34
Préstamo Tramo C2	94.339,62
Préstamo Tramo C3	3.684.210,53
Préstamo Tramo C4	240.566,04
	6.815.789,47

El coste medio de esta financiación en el ejercicio 2019 se situó en el 1,609% (el coste medio del ejercicio 2018 fue del 1,535%).

Deudas con entidades de crédito a corto plazo

Ejercicio 2019 y 2018

CONCEPTO	Deuda a 31/12/2019	Deuda a 31/12/2018
	Importe	Importe
Vencimientos BEI a corto plazo	6.815.789,47	6.815.789,47
Intereses a corto plazo	622.294,10	670.996,48
	7.438.083,57	7.486.785,95

En 2019 y 2018 no se contrataron pólizas de crédito.

Los gastos financieros a cargo de la Entidad devengados al 31 de diciembre de 2019 y pendientes de pago se encuentran registrados en la partida "Deudas a corto plazo - Deudas con entidades de crédito" del pasivo corriente del balance a esa fecha.

Nota 17. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo

El Ente Público Puertos del Estado concedió en febrero de 2010 a la Autoridad Portuaria un préstamo por importe de 215.000.000 euros, para atender el pago de las obras de Ampliación del Puerto de Gijón. El crédito fue desembolsado íntegramente y tenía un plazo de devolución de 37 años, según las siguientes condiciones:

1. Hasta el año 2016, durante 7 años, solamente se devengarían y liquidarían los intereses correspondientes, sin devoluciones del principal del préstamo.
2. Durante los 30 años restantes, la Entidad devolverá el préstamo con los intereses que se devengasen. Las amortizaciones del préstamo se llevarían a efecto mediante el pago de 60 cuotas, iguales y consecutivas, con carácter semestral, hasta su total amortización, siendo la primera de ellas el 30 de junio de 2017.

Esta financiación tenía un coste anual fijo del 3,3%, durante el periodo de carencia del principal, pasando a liquidarse un tipo variable, Eur6M+0,10, desde 2017.

A comienzos de 2017, la Autoridad Portuaria acordó con Puertos del Estado, un nuevo plan de amortización del préstamo. Los vencimientos a largo plazo se recogen a continuación:

Vencimientos	Amortización (Euros)
2017	5.500.000
2018	5.500.000
2019	5.500.000
2020	5.500.000
2021	5.500.000
2022	5.500.000
2023	5.500.000
Años siguientes	176.500.000
Total	215.000.000

A 31 de diciembre de 2019 el saldo del Préstamo asciende a 198,5 millones de euros.

La amortización de capital durante 2019 ha sido de 5,5 millones de euros.

Durante el ejercicio 2019 no se han devengado intereses monetarios correspondientes a esta financiación, siendo los intereses reconocidos motivados por el efecto de la actualización financiera, por importe de 25.120,99 euros que se encuentran pendientes de pago y recogidos en el epígrafe "Deudas con empresas del grupo y asociadas a l/p".

Nota 18. Información sobre naturaleza y riesgo de instrumentos financieros

La Entidad está expuesta a determinados riesgos de tipo financiero y tiene establecidos mecanismos para una adecuada identificación, medición, limitación de concentración y supervisión de estos. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Entidad:

Riesgo de crédito

La gestión del riesgo de crédito por parte de la Entidad se realiza considerando la siguiente agrupación de activos financieros:

1. Tanto en colocaciones de tesorería como en derivados, las operaciones son contratadas con entidades financieras de reconocido prestigio y con altos niveles de calificación crediticia.
2. Saldos relacionados con clientes y deudores comerciales:
 - Tributos: la Entidad tiene firmado con el Ente Público Servicios Tributarios del Principado, un convenio para la recaudación en vía ejecutiva de los recursos de naturaleza pública.
 - Precios privados: La Entidad realiza un seguimiento de la posición global de clientes y cuentas a cobrar, así como también un análisis de las exposiciones más significativas.

Riesgo de liquidez

La Entidad realiza un seguimiento de las previsiones de reserva de liquidez en función de los flujos de efectivo esperados.

La gestión del riesgo de liquidez incluye tanto el manejo de tesorería de la operativa recurrente de la Entidad (análisis y seguimiento de vencimientos de deudas y cobranza de créditos, colocación de excedentes de tesorería), como la gestión de los fondos necesarios para acometer las inversiones previstas.

Al 31 de diciembre de 2019 la Entidad tenía una liquidez de 18.039.360,07 euros en efectivo (ver Nota 13).

Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican los flujos futuros de los pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar el coste de la financiación y reducir la volatilidad en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Diversas partidas de la financiación obtenida por la Entidad, a través de entidades de crédito están referenciadas al Euribor, por lo que su coste está sujeto a las oscilaciones que se produzcan en el tipo de referencia.

Nota 19. Aplazamiento de pago a proveedores

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

El plazo medio de pago que la Autoridad Portuaria acuerda con su proveedores, en sus relaciones comerciales, es de 60 días naturales, salvo en el caso de las certificaciones de obra, cuyo pago se realiza en un plazo de 30 días naturales.

Durante el ejercicio 2019, como consecuencia de sus relaciones comerciales, la Autoridad Portuaria de Gijón ha abonado 1.743 facturas, con un plazo medio ponderado de pago de 33,47 días.

El plazo medio ponderado de pago, se ha calculado como el cociente formado, en el numerador por el sumatorio de los productos de cada uno de los pagos a proveedores realizados en el ejercicio por su respectivo plazo, y en el denominador por el importe total de los pagos realizados en el ejercicio.

A continuación se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio:

CONCEPTO	Pagos realizados en el ejercicio e importes pendientes de pago en la fecha de cierre del balance			
	2019		2018	
	Importe (Miles Euros)	%	Importe (Miles Euros)	%
Dentro de plazo legal	9.906,14	96,09%	7.612,11	94,93%
Resto	403,08	3,91%	406,40	5,07%
Total pagos ejercicio	10.309,22	100,00%	8.018,51	100,00%
Plazo medio ponderado excedido de pagos durante el ejercicio (PMPE)	23,88		32,03	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal			-	

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a las partidas "Proveedores", "Proveedores, empresas del grupo" y "Acreedores" del pasivo corriente del balance.

El plazo medio ponderado excedido (PMPE) de pagos se ha calculado como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de los productos de cada uno de los pagos a proveedores realizados en el ejercicio con un aplazamiento excedido del respectivo plazo, por el número de días de aplazamiento excedidos en cada caso, y en el denominador por el importe total de los pagos realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Entidad según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, modificada por la Ley 15/2010 de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y por la Ley 11/2013 de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, es de 30 días, salvo que se fije un plazo distinto en la contratación, no pudiendo superar éste los 60 días.

Nota 20. Administraciones Públicas y Situación fiscal

Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La Entidad mantenía al 31 de diciembre de 2019 y 2018 los siguientes saldos con las Administraciones Públicas:

CONCEPTO	euros	
	2019	2018
Saldos deudores:		
Administraciones públicas, subvenciones pendientes de cobro		
Otras subvenciones	60.102,00	60.102,00
	60.102,00	60.102,00
Hacienda Pública deudora		
Impuesto sobre Sociedades	39.693,12	64.339,25
Hacienda Pública, deudora por IVA	0,02	20.918,30
IVA soportado inversiones no deducido	2.085,21	4.099,78
	41.778,35	89.357,33
Saldos acreedores:		
Hacienda Pública acreedora		
Hacienda Pública acreedora por IVA	612,52	
Retenciones a cuenta del I.R.P.F.	111.808,04	104.261,16
Ministerio de Fomento. Anticipo 1,5% cultural	-25.480,08	-47.150,15
	86.940,48	57.111,01
Organismos de las SS acreedores		
	135.363,85	205.928,37
	135.363,85	205.928,37

Impuesto sobre beneficios

Según la última declaración liquidación del Impuesto presentada, correspondiente al ejercicio 2018, la entidad cuenta con un importe total de 3.256.479,68 euros de bases imponible negativas pendientes de compensación, conforme al siguiente desglose:

Ejercicio	Euros
2009	1.075.012,36
2011	459.887,56
2012	1.037.160,43
2015	254.025,96
2016	223.099,40
2017	207.293,97
Total	3.256.479,68

De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre Sociedades, si en virtud de las normas aplicables para la determinación de la base imponible ésta resultase negativa, su importe podrá ser compensado sin límite temporal en los ejercicios inmediatos y sucesivos a aquel en el que se originó. La compensación se realizará al tiempo de formular la declaración del Impuesto sobre Sociedades, sin perjuicio de las facultades de comprobación que correspondan a las autoridades fiscales y teniendo en consideración las limitaciones cuantitativas establecidas en la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido comprobadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Téngase en cuenta que en lo referente a las bases imponible negativas y créditos fiscales el plazo de comprobación se extiende a 10 años. A 31 de diciembre de 2019 la Entidad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales las liquidaciones del Impuesto sobre Sociedades correspondientes a los ejercicios iniciados desde 1 de enero de 2015. La Autoridad Portuaria no espera que surjan pasivos adicionales de importancia.

Nota 21. Garantías comprometidas con terceros

A 31 de diciembre de 2019 no existe garantía alguna comprometida con terceros

Nota 22. Ingresos y gastos

Importe neto de la cifra de negocios

La distribución del importe neto de la cifra de negocios de la Entidad en los ejercicios 2019 y 2018 tiene el siguiente detalle:

CONCEPTO	Euros	
	2019	2018
Tasas portuarias		
a) Tasa de ocupación	12.141.616,35	12.897.313,93
b) Tasas de utilización	20.827.756,08	23.413.307,40
1. Tasa del buque	11.343.456,91	12.789.595,70
2. Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo	30.610,15	29.778,50
3. Tasa del pasaje	26.712,65	47.000,00
4. Tasa de la mercancía	8.238.874,79	10.206.373,17
5. Tasa de la pesca fresca	42.224,64	41.977,71
6. Tasa por utilización especial de la zona de tránsito	1.145.876,94	298.582,32
c) Tasa de actividad	3.417.052,01	4.267.272,09
d) Tasa de ayudas a la navegación	153.368,67	157.366,46
	36.539.793,11	40.735.259,88
Otros ingresos de negocio		
a) Importes adicionales a las tasas	413.500,66	362.180,13
b) Tarifas y otros	1.318.820,32	1.091.806,29
	1.732.320,98	1.453.986,42
Total	38.272.114,09	42.189.246,30

Otros ingresos de explotación

Ingresos accesorios y otros de gestión corriente

El detalle de ingresos recogidos en este epígrafe es el siguiente:

CONCEPTO	Euros	
	2019	2018
Ingresos por tráficóos mínimos	995.478,48	835.196,23
Ingresos por servicios al personal	18.148,90	3.701,17
Servicios diversos	105.168,41	160.244,39
Otros	186.864,68	78.160,45
	1.305.660,47	1.077.302,24

Subvenciones a la explotación

Durante los ejercicios 2019 y 2018 se han devengado las siguientes subvenciones:

Finalidad	Euros	
	2019	2018
Bonificación formación continua	2.569,16	1.028,00
	2.569,16	1.028,00

Gastos de personal

La composición del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2019 y 2018 adjunta es la siguiente:

Concepto	Euros	
	2019	2018
Sueldos Salarios y asimilados	4.571.464,13	4.482.937,76
Indemnizaciones	5.384,89	2.611,77
Seguridad Social	1.498.054,56	1.457.270,85
Aportaciones a sistemas complementarios de pensiones	1.731,80	2.328,62
Formación del personal	38.320,64	44.370,70
Fondo Social	8.708,68	8.818,90
Dietas por asistencia a Consejo de Administración (personal)	2.800,00	4.900,00
Otros gastos sociales	110.368,00	54.153,84
Provisiones	-75.326,14	-306,27
	6.161.506,56	6.057.086,17

Número medio de empleados

El número medio de personas empleadas por la Entidad en el curso de los ejercicios 2019 y 2018, distribuido por categorías profesionales, fue el siguiente:

Categoría Profesional	Número Medio de Empleados					
	Año 2019			Año 2018		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Alto cargo	2	0	2	2	0	2
Directivos, técnicos y similares	46	21	67	45	21	66
Administrativos y auxiliares	9	7	16	11	7	18
Obreros y subalternos	39	1	40	44	1	45
	96	29	125	102	29	131

El régimen laboral de la Entidad se fija en el III Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias (BOE 15 de junio de 2019), cuya vigencia abarca desde el 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2026.

Asimismo, las Autoridades Portuarias cuentan con determinadas peculiaridades, por lo que la ley ha previsto que en ellas se negocie un Acuerdo de Empresa en el que se desarrollen determinados aspectos tasados por el Convenio Colectivo, tal y como establece el art. 48.3 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante. La negociación del Acuerdo de Empresa de la Autoridad Portuaria de Gijón todavía no ha comenzado, dado que todavía no se conocen las masas salariales objeto de negociación.

Servicios exteriores

La composición del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias es la siguiente:

Concepto	Euros	
	2019	2018
Reparaciones y conservación	1.396.236,79	1.287.252,34
Servicios de profesionales independientes	700.099,65	540.715,99
Suministros y consumos	517.738,13	485.842,20
Otros servicios exteriores	1.797.754,36	1.624.928,62
	4.411.828,93	3.938.739,15

Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales

El detalle de la variación de las provisiones y pérdidas de créditos es el siguiente:

CONCEPTO	Euros	
	2019	2018
Dotación deterioro de créditos por operaciones comerciales	166.730,30	1.987.983,40
	166.730,30	1.987.983,40

Tanto las pérdidas por créditos comerciales incobrables como las dotaciones y reversiones del deterioro asociado están incluidas en el epígrafe "Otros gastos de explotación – Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales" de la cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta.

Nota 23. Operaciones y saldos con partes vinculadas

Las transacciones efectuadas por la Entidad durante los ejercicios 2019 y 2018 con empresas del grupo y asociadas (detalladas en la nota 10), así como con otras entidades relacionadas, han sido las siguientes:

Empresas del grupo y asociadas:

	Euros	
	2019	2018
Facturación emitida:		
Prestación de Servicios	5.627.818,21	6.284.008,90
EBHISA	5.531.349,39	6.185.682,22
ASP		
LONJA	96.468,82	98.326,68
ZALIA		
Enajenaciones	0,00	7.295.167,29
EBHISA	0,00	7.005.200,00
LONJA	0,00	289.967,29
Ingresos financieros	0,00	5.747,28
EBHISA		5.747,28
Ingresos financieros	292,07	187,22
LONJA	292,07	187,22

Como consecuencia de dichas transacciones, los saldos que al 31 de diciembre de 2019 y 2018 mantenía la Entidad con dichas empresas, son los siguientes:

Concepto / Empresa	Euros			
	2019		2018	
	Saldos Deudores	Saldos Acreedores	Saldos Deudores	Saldos Acreedores
Créditos por venta de inmovilizado	350.860,42		350.860,42	
LONJA				
Principal	350.860,42		350.860,42	
Intereses				
Créditos Empresas Grupo/Asociadas	2.173.930,65		2.144.796,83	
LONJA				
Principal	557.075,92		557.075,92	
ZALIA				
Principal	1.578.684,97		1.578.684,97	
Intereses	38.169,76		9.035,94	
Clientes por ventas y prestación de servicios:	667.044,69		405.685,36	
EBHISA	642.434,10		376.837,71	
LONJA	24.610,59		28.847,65	
Fianzas y depósitos recibidos:		57.208,36		45.968,19
EBHISA		44.651,56		33.411,39
LONJA		11.866,80		11.866,80
OLIGSA		690,00		690,00

Otras partes vinculadas:

	Euros			
	2019		2018	
	Puerto Seco Ventastur	Puertos del Estado	Puerto Seco Ventastur	Puertos del Estado
Intereses a pagar	-	25.120,99	-	25.800,84

Los saldos mantenidos por la Entidad al 31 de diciembre de 2019 y 2018 con estas entidades son los siguientes:

Concepto / Empresa	Euros			
	2019		2018	
	Saldos Deudores	Saldos Acreedores	Saldos Deudores	Saldos Acreedores
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo		192.676.370,49		198.151.249,50
Puertos del Estado		192.676.370,49		198.151.249,50
Intereses a cobrar				
Puerto Seco Ventastur				
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		5.536.625,62		5.594.625,62
Puertos del Estado		5.536.625,62		5.594.625,62
Clientes y deudores, empresas del grupo y asociadas	41.665,10		41.665,10	
Puertos del Estado	41.665,10		41.665,10	

Nota 24. Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección.

El Consejo de Administración de 23 de julio de 2001 acordó, en concordancia con las directrices del Organismo Puertos del Estado de 2 de julio de 2001, el abono de dietas por asistencia al Consejo de Administración, fijándose las mismas en un importe bruto de 1.171,97 euros por cada asistencia al Consejo y hasta un máximo anual de 8.203,82 euros por cada miembro del Consejo. Adicionalmente, el personal de la Entidad que concurre a los Consejos de Administración recibe dietas en forma de retribución salarial que se incluyen en la partida de "Gastos de personal", ascendiendo el importe de este gasto en el año 2019 a 2.800 euros.

El Consejo de Administración de 6 de marzo de 2017, acordó fijar la cuantía de las dietas por asistencia personal a las sesiones del Consejo, a percibir por sus miembros, incluida su Secretaria, en 700 euros brutos por sesión, con un límite máximo anual de 5.600,00 euros de importe bruto. Dichos importes se aplicarán a las sesiones a celebrar desde la adopción del citado acuerdo.

Las retribuciones percibidas durante los ejercicios 2019 y 2018 por los miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección de la Entidad, clasificadas por conceptos, han sido las siguientes:

CONCEPTO	Euros					
	2019			2018		
	Sueldos	Dietas	Planes de Pensiones	Sueldos	Dietas	Planes de Pensiones
Consejo de Administración (no personal)		21.564,71			35.929,28	
Alto cargo	202.297,04	18.069,29		199.981,49	7.589,81	

Por otra parte, la Entidad no tiene concedidos a los Administradores, anteriores o actuales, anticipos, préstamos o créditos ni, tiene contraídos compromisos en materia de pensiones (adicionales a la aportación al plan de pensiones descrito en la Nota 4-I), seguros de vida y otros similares a favor de estos.

Nota 25. Información sobre actividades medioambientales

La Entidad realiza un esfuerzo significativo en inversiones y gastos ligados a actuaciones medioambientales. Se detallan a continuación las inversiones y gastos incurridos en los ejercicios 2019 y 2018:

Activos medioambientales

CONCEPTO	Euros					
	Saldo 31.12.2017	Adiciones	Saldo 31.12.2018	Adiciones	Bajas	Saldo 31.12.2019
Coste						
Terrenos				72.450,00	-	72.450,00
Aplicaciones informáticas	6.900,00	0,00	6.900,00	-	-	6.900,00
Oficinas y garajes	1.200,00	1.200,00	2.400,00	-	-	2.400,00
Instalación red de agua	38.889,68	0,00	38.889,68	-	-	38.889,68
Instalación red de saneamiento	4.887.757,82	25.820,16	4.913.577,98	-	-	4.913.577,98
Pavimentos y muelles	1.975,58	16.375,58	18.351,16	-	-	18.351,16
Calzadas y zonas de circulación	1.651,00	0,00	1.651,00	-	-	1.651,00
Señalizaciones de tráfico	2.980,00	0,00	2.980,00	-	-	2.980,00
Cerramiento y vallado del puerto	496,00	0,00	496,00	-	-	496,00
Resto material diverso	307.592,23	44.478,00	352.070,23	44.892,71	-14.068,91	382.894,03
Equipos procesos de información	1.293,31	0,00	1.293,31	-	-	1.293,31
Inmovilizado en curso	183.547,91	52.762,50	236.310,41	7.903,86	-	244.214,27
otros edificios	304.719,25	13.594,43	318.313,68	-	-	318.313,68
Total Coste	5.739.002,78	154.230,67	5.893.233,45	125.246,57	-14.068,91	6.004.411,11
Amortización Acumulada						
Aplicaciones informáticas	6.900,00	-	6.900,00	-	-	6.900,00
Oficinas y garajes	234,00	24,00	258,00	24,00	-	282,00
Instalación red de agua	17.492,64	1.690,80	19.183,44	81,12	-	19.264,56
Instalación red de saneamiento	3.526.553,67	257.960,16	3.784.513,83	1.553,52	-	3.786.067,35
Pavimentos y muelles	1.301,54	132,36	1.433,90	1.092,84	-	2.526,74
Calzadas y zonas de circulación	1.512,90	138,10	1.651,00	-	-	1.651,00
Señalizaciones de tráfico	1.966,12	198,72	2.164,84	815,16	-	2.980,00
Cerramiento y vallado del puerto	233,28	29,16	262,44	29,16	-	291,60
Resto material diverso	309.272,23	1.979,88	311.252,11	18.110,52	-14.068,91	315.293,72
Equipos procesos de información	1.293,31	-	1.293,31	-	-	1.293,31
Inmovilizado en curso	0,00	-	0,00	-	-	0,00
otros edificios	1.523,61	1.523,61	3.047,22	6.094,44	-	9.141,66
Total Amortización Acumulada	3.868.283,30	263.676,79	4.131.960,09	27.800,76	-14.068,91	4.145.691,94
Total Valor Neto Contable	1.870.719,48	-109.446,12	1.761.273,36	97.445,81	0,00	1.858.719,17

Gastos medioambientales

CONCEPTOS	Año 2019	Año 2018
Reparaciones y conservación	4.676,55	1.028,51
Servicios de profesionales	298.409,02	158.807,00
Suministros y consumos	21.847,52	14.101,73
Otros servicios exteriores	28.201,95	6.053,01
TOTAL GASTOS	353.135,04	179.990,25

Política de seguros

La Autoridad Portuaria es partícipe del seguro suscrito por Puertos del Estado para las Autoridades Portuarias donde se contempla una cobertura de responsabilidad civil por contaminación accidental.

Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Durante el ejercicio, no se ha producido ningún movimiento en partida alguna relacionada con derechos de emisión de gases de efecto invernadero, ni ninguna asignación de estos.

Nota 26. Hechos posteriores

La Organización Mundial de la Salud elevó el pasado 11 de marzo de 2020 la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 a pandemia internacional.

El artículo cuarto, apartado b), de la Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio, de los estados de alarma, excepción y sitio, habilita al Gobierno para, en el ejercicio de las facultades que le atribuye el artículo 116.2 de la Constitución, declarar el estado de alarma, en todo o parte del territorio nacional, cuando se produzcan crisis sanitarias que supongan alteraciones graves de la normalidad.

En este marco se aprueba el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria, las medidas previstas en la citada norma se encuadran en la acción decidida del Gobierno para proteger la salud y seguridad de los ciudadanos, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública.

La Entidad ha adoptado las medidas oportunas, tanto en el ámbito de la salud pública, como en el plano laboral y económico, para mitigar los efectos de la pandemia, si bien a fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales, no es posible estimar el impacto futuro que tendrá esta situación en las actividades de esta Autoridad Portuaria.

Nota 27. Otra información

Fondo financiero de accesibilidad terrestre portuaria

La Ley 18/2014, de 15 de Octubre, de Aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (BOE 252, de fecha 17-10-2014), introdujo el artículo 159 bis en el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado por el que se crea el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria (en adelante, FFATP), destinado a la financiación de la construcción y mejora de las infraestructuras de conexión viaria y ferroviaria de las Autoridades Portuarias con las redes generales de transporte. Según el citado artículo, dicho fondo se nutrirá anualmente de las aportaciones que, con carácter de préstamo, realicen Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias.

Con fecha 24 de Julio de 2015 se aprobó el Real Decreto 707/2015 (BOE 177, de fecha 25-07-2015) donde se regula el FFATP y se establece la forma de cálculo de las aportaciones obligatorias. Dichas aportaciones obligatorias son exigibles a partir del 1 de enero del ejercicio al que correspondan, durante un plazo de 5 años, y pueden ser compensadas por los pagos por inversiones y aportaciones patrimoniales (deducidas las subvenciones asociadas a los mismos) en obras que hayan sido aprobadas para su compensación por el Comité de Distribución del FFATP. Sólo en el momento en dicho Comité exija el desembolso de las cantidades determinadas en función de las necesidades financieras del mismo, nace la obligación de reconocer contablemente un pasivo con el FFATP. Igualmente, cuando se produzca el desembolso efectivo de las cantidades exigidas debe registrarse el préstamo al FFATP como un activo financiero.

Las cantidades recibidas por el FFATP en concepto de aportaciones obligatorias tendrán un período de amortización de 20 años, con 3 de carencia, desde su desembolso y con amortización lineal. Dichas cantidades devengarán a favor de los Organismos Públicos Portuarios un interés variable, revisable cada 6 meses. Las aportaciones obligatorias de cada ejercicio que no hayan sido exigidas se acumularán a las aportaciones obligatorias del ejercicio siguiente y podrán ser compensadas con las obras aprobadas para su compensación por el Comité de distribución que hayan sido efectivamente ejecutadas y pagadas.

Al cierre del ejercicio se encuentra devengada la aportación correspondiente a 2018 (sobre el cierre real de 2017), que asciende a 1.898 miles de €, según el cálculo final que se recoge en el Plan de Empresa 2019, si bien esta aportación no resulta exigible a fecha de cierre, y por tanto no procede su registro contable, en aplicación de las instrucciones que al efecto ha emitido el Organismo Público Puertos del Estado.

A continuación, se detalla el cálculo de la aportación obligatoria para el ejercicio 2019:

Concepto	Cierre real 2019
Resultado del ejercicio (A.4) (+/-)	4.778.424,27
FCI recibido (art. 159.5.b, ordinales 1º a 5º TRLPEMM) (-)	
Rdo. por enajenac. y bajas activo no corriente (Ep.11.b y 16.b) (+/-)	(8.920,18)
Ingresos por incorporación al activo de gtos. financieros (Ep. 12.c) (-)	
Traspaso al rdo. de subvenciones de capital (Ep. 9) (-)	(5.078.706,91)
Intereses recibidos por préstamos concedidos al Fondo Acces. (-)	
Resultados excepcionales cuenta Pérdidas y Ganancias (+/-)	
Otros resultados extraordinarios (Ingresos -/ Gastos +)	-
Resultado del ejercicio ajustado	(309.202,82)
Base de cálculo	(309.202,82)
Aportación anual obligatoria teórica = Base x 25%	-
Fondo de maniobra (+/-)	18.718.950,28
Aportac. obligat. exigibles no desemb. (deducidos pagos ptes. de compensar) (-)	
Otros activos financieros (activo no corriente) (+)	
Fondo de maniobra ajustado (+/-)	18.718.950,28
150% Aportación anual teórica	-
Fondo maniobra ajustado negativo o < 150% Aportación anual teórica	No
TOTAL APORTACIÓN	-

Formulación de las Cuentas Anuales

De acuerdo con lo previsto en el artículo 39 TRLPEMM, el Presidente de la Autoridad Portuaria de Gijón formula las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019, de la Autoridad Portuaria de Gijón, compuestas por balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y Memoria, incluidas en las páginas anteriores de este documento y que quedan suscritas.

En Gijón, a 23 de junio de 2020

Firmado electrónicamente

D. Laureano Lourido Artime
Presidente de la Autoridad Portuaria de Gijón

AUTORIDAD PORTUARIA DE GIJON

Informe de auditoría de las cuentas anuales
Ejercicio 2019.

Plan de Auditoría 2020

Código AUDInet 2020/480

Intervención Territorial de Gijón

Índice

- I. INTRODUCCIÓN
- II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES
- III. OPINIÓN
- IV. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN
- V. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

I. Introducción

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Territorial de Gijón en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales de la Autoridad Portuaria de Gijón que comprenden, el balance de situación a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Gijón es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 2 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, que contiene, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Presidente de la Autoridad Portuaria de Gijón el 24 de junio de 2020 y fueron puestas a disposición de la Intervención Territorial de Gijón ese mismo día.

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Gijón formuló inicialmente las cuentas anuales el 1 de abril de 2020 y se pusieron a disposición de la Intervención Territorial de Gijón ese mismo día, posteriormente se modificaron en la fecha indicada en el párrafo anterior para subsanar los errores padecidos en los cuadros que figuran en la nota 6 de la memoria relativos a los movimientos del inmovilizado material durante los ejercicios 2018 y 2019.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero NF1032_2019_F_200624_093033_Cuentas.zip cuyo resumen electrónico es 77E2119E8EDC29013C049F6DE52110C13516522DA0C254DBAA799636DAF31052 y que está depositado en la aplicación CICEP.red de la Intervención General de la Administración del Estado.

II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una

seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

III. Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Autoridad Portuaria de Gijón a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables que contiene.

IV. Asuntos que no afectan a la opinión

V.I.- Párrafos de énfasis:

1. Llamamos la atención respecto de lo señalado en la nota 14 de la memoria adjunta, que en su apartado titulado Subvención ampliación del Puerto de Gijón, informa sobre la situación de la propuesta de cierre formulada por la Dirección General de Política Regional de la Comisión Europea que, basada en el informe de la European Anti-Fraud Office (OLAF) de marzo de 2014 sobre posibles irregularidades en la ejecución del proyecto de ampliación del Puerto de Gijón, califica la totalidad del gasto declarado en dicho proyecto como no elegible, pretende la recuperación de los pagos realizados y la anulación del pago pendiente en concepto de saldo final, y de la denuncia (basada en ese mismo informe) presentada por la Fiscalía Especial Contra

la Corrupción y la Criminalidad Organizada ante la Audiencia Nacional que acordó incoar diligencias previas.

Estas cuestiones no modifican nuestra opinión.

V. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

2. De conformidad con lo previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria, la Autoridad Portuaria de Gijón tiene que presentar junto con las cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico financiero que asume como consecuencia de su pertenencia al sector público.
3. Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que se ha elaborado de acuerdo con su normativa reguladora y que la información contable que contiene concuerda con la de las cuentas anuales auditadas.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación Cicep.red de la Intervención General de la Administración del Estado por la Interventora Territorial de Gijón, en Asturias, a 24 de junio de 2020.